

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**



**TRABAJO DIRIGIDO  
SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIA**

**INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO VOLUNTARIADO  
DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO: REINTEGRACIÓN FAMILIAR PARA  
MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO  
FEMENINO MIRAFLORES LA PAZ – 2021**

**Trabajo Dirigido para obtener el título de Licenciatura en Trabajo Social**

**Postulante:** Carla Juliana Calderon Torrejon

**Tutor:** M.Sc. Jorge Oporto Ordoñez

**La Paz – Bolivia**

**2023**

## **DEDICATORIA**

A mi madre Carola, por ser el pilar más importante en mi vida y por demostrarme su cariño y apoyo incondicional, a mi padre Julio (+) yo sé que él siempre está conmigo desde el cielo. Quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más.

A mi tía Zulma y mis hermanos Julio, Belén, Paola y Franco por su paciencia, cariño, apoyo incondicional durante este proceso, por estar conmigo en todo momento. De corazón muchas gracias.

A Carlos que es como mi padre gracias por inculcar en mí valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, que con su bendición llena siempre mi vida y a toda mi familia por estar siempre presentes.

Mis agradecimientos a la Universidad Mayor de San Andrés, a la carrera de Trabajo Social, a todos mis docentes quienes con la enseñanza de sus valiosos conocimientos hicieron que pueda crecer día a día como profesional, gracias por su paciencia, dedicación y apoyo.

A la institución (CVCS) Centro Voluntariado de Cooperación al Desarrollo por permitirme realizar todo el proceso de investigación.

Finalmente quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento al M.Sc. Jorge Oporto Ordoñez, quien con su dirección, conocimiento, enseñanza y colaboración durante todo este proceso permitió el desarrollo de este trabajo.

## Índice

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>1</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>CAPÍTULO I ASPECTOS METODOLÓGICOS .....</b>	<b>4</b>
<b>Justificación .....</b>	<b>5</b>
1.1 Objeto de la sistematización .....	7
1.2 Eje de la sistematización .....	7
1.3 Formulación de interrogantes.....	7
1.4 Planteamientos de objetivos .....	7
1.4.1 Objetivo general.....	7
1.4.2 Objetivos específicos.....	7
1.5 Momentos metodológicos desarrollados .....	8
1.5.1. El punto de partida: .....	9
1.5.1 Las preguntas iniciales: .....	9
1.5.2 Recuperación del proceso vivido: .....	10
1.5.3 Reflexión de fondo.....	10
1.5.4 Los puntos de llegada.....	11
1.6 Ruta metodológica desarrollada en Trabajo Social CVCS .....	12
1.7 Técnicas e instrumentos .....	15
<b>CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL .....</b>	<b>16</b>
2.1. Enfoque de justicia restaurativa .....	17
2.2. Reintegración familiar.....	18
2.3. Fortalecimiento familiar .....	19
2.4. Abordaje teórico sobre la familia .....	19
2.4.1. Familia.....	20
2.5. Intervención de Trabajo Social en Centros Penitenciarios .....	23
2.6. La convivencia en comunidad de encierro de mujeres.....	24

2.7.	Sistematización .....	25
2.8.	Experiencia .....	26
2.9.	Intervención.....	26
2.10.	Trabajo Social .....	26
2.11.	Perfil profesional .....	27
2.11.1.	Asistencia social .....	27
2.11.2.	Educación Social .....	28
2.11.4.	Investigación Social.....	29
2.11.5.	Organización Social.....	29
2.12.	Proceso.....	29
2.13.	Privación de libertad.....	29
2.14.	Post Penitenciario .....	30
2.15.	Mujer .....	30
2.16.	Mujer privada de libertad.....	30
2.17.	Programa .....	31
2.18.	Técnicas e instrumentos.....	31
2.19.	Técnicas .....	31
<b>CAPÍTULO III CONTEXTO DE LA EXPERIENCIA DE SISTEMATIZACIÓN.....</b>		<b>32</b>
3.1.	Contexto de la experiencia de sistematización .....	33
3.2.	Contexto institucional CVCS .....	35
3.2.1.	Nombre de la institución .....	35
3.2.2.	Tipo de institución.....	35
3.2.3.	Ubicación geográfica .....	35
3.2.4.	Visión.....	35
3.2.5.	Misión .....	36

3.2.6.	Objetivo de la institución.....	36
3.2.7.	Organigrama.....	36
3.3.	Contexto Institucional CPFM.....	37
3.3.1.	Nombre de la institución .....	37
3.3.2.	Tipo de institución.....	37
3.3.3.	Ubicación geográfica .....	37
3.3.5.	Misión .....	37
3.3.6.	Objetivo de la institución.....	38
3.3.7.	Organigrama.....	38
3.3.8.	División de Centro Penitenciario Miraflores .....	39
3.4.	Marco normativo Internacional y Nacional .....	40
3.4.1.	Marco Normativo Internacional.....	40
3.4.2.	Marco Normativo Nacional .....	43
<b>CAPÍTULO IV RECONSTRUCCIÓN DEL PROCESO VIVIDO .....</b>		<b>46</b>
4.1.	Ubicación de la experiencia .....	47
4.2.	Actores Sociales e Institucionales.....	47
4.2.1.	Actores Sociales de la Sistematización .....	47
4.2.2.	Actores Institucionales.....	49
4.3.	Característica demográfica de la población post penitenciaria .....	50
4.4.	Funciones que desarrolla Trabajo Social en CVCS.....	53
4.5.	Etapas de intervención Post Penitenciaria .....	58
4.5.1.	Lineamientos de intervención CVCS .....	58
4.5.1.1.	Reintegración familiar .....	60
4.5.1.2.	Intervención y seguimiento para la reintegración familiar .....	62
4.5.2.	Socialización del Post Penitenciario .....	64

4.5.3.	Determinación de la población .....	65
4.5.4.	Etapas Preparatorias.....	65
4.5.5.	Conformación de carpetas para el Post Penitenciario .....	71
4.6.	Técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso de intervención	72
<b>CAPÍTULO V ANALISIS DE LA EXPERIENCIA DESARROLLADA .....</b>		<b>80</b>
5.1.	Logros .....	81
5.2.	Limitaciones .....	82
5.3.	Aprendizaje del proceso vivido.....	82
<b>CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>		<b>87</b>
6.1.	Conclusiones.....	88
6.2.	Recomendaciones.....	89
<b>Bibliografía.....</b>		<b>91</b>
<b>ANEXOS .....</b>		<b>92</b>

## Índice de tablas

Tabla 1 Ruta metodológica.....	12
Tabla 2 Técnicas e instrumentos.....	15
Tabla 3 Delitos .....	40
Tabla 4 Características de las privadas de libertad .....	48
Tabla 5 Equipo Post Penitenciario .....	49
Tabla 6 Áreas de intervención post penitenciaria.....	61

## Índice de Figuras

Figura 1 Edad.....	50
Figura 2 Estado civil .....	50
Figura 3 Nivel de instrucción .....	51
Figura 4 Situación Jurídica.....	52
Figura 5 Tipo de Familia.....	52
Figura 6 Taller 1: Valores y autoestima .....	66
Figura 7 Taller 2: Proyecta de vida y plan de ahorro .....	67
Figura 8 Taller 3 Curriculum vitae y mi primera entrevista .....	69
Figura 9 Taller 4: Practicas restaurativas .....	70
Figura 10 Compromiso .....	73
Figura 11 Visita domiciliaria.....	74
Figura 12 Tipo de vivienda .....	75
Figura 13 Tenencia de vivienda .....	75
Figura 14 Servicios básicos.....	76
Figura 15 Comunicación vía telefónica .....	77
Figura 16 Visita de familiares al CPFM .....	78

### Abreviaturas

<b>Abreviaturas</b>	<b>Significado</b>
CVCS	Centro Voluntariado de Cooperación al Desarrollo
CPFM	Centro Penitenciario Femenino Miraflores
CPE	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
ONU	Organización de las Naciones Unidas
UMSA	Universidad Mayor de San Andrés
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos

## RESUMEN EJECUTIVO

El proceso de sistematización desarrollado por la autora en la institución Centro Voluntariado de Cooperación al Desarrollo (CVCS) con el programa Post Penitenciario, dirigido a mujeres privadas de libertad pertenecientes al Centro Penitenciario Femenino Miraflores de la ciudad de La Paz durante la gestión 2021 tuvo como objetivo “Sistematizar la experiencia de la intervención de Trabajo Social en la reintegración familiar de las mujeres privadas de libertad dentro del programa Post Penitenciario CVCS del Centro Penitenciario Femenino Miraflores”

Este documento presenta a la sistematización que se construyó a raíz de un aprendizaje de la propia experiencia donde se pueden edificar nuevos conocimientos que permitan desarrollar la capacidad de la intervención de Trabajo Social en post penitenciaria. Se desarrolló en la gestión 2021 en el Centro Penitenciario Femenino Miraflores coordinando con la institución CVCS.

La metodología en la que se sustenta la presente sistematización proviene de Oscar Jara que la define como “aquella interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido en ellas” (Jara, 1994, p.4).

La información para el trabajo, se obtuvo con el uso de instrumentos que permitieron mostrar la intervención de Trabajo Social y las funciones que cumple para la reintegración familiar de mujeres privadas de libertad.

## Introducción

Este documento de sistematización fue realizado en la institución CVCS, lleva como título “Intervención de Trabajo Social en el Centro Voluntariado de Cooperación al Desarrollo: Reintegración Familiar para mujeres privadas de libertad en el Centro Penitenciario Femenino Miraflores La Paz – 2021” efectuado bajo la modalidad de Trabajo Dirigido de la carrera de Trabajo Social.

La experiencia se desarrolló en la gestión 2021 en el Centro Penitenciario Femenino Miraflores coordinando con institución CVCS dentro del programa Post Penitenciario, que está dirigido a mujeres privadas de libertad que se encuentren en la 3ra y 4ta clasificación es decir prontas a salir en libertad. El ingreso al programa es voluntario, el cual trabaja bajo 5 lineamientos para su accionar.

El programa tiene como objetivo incidir en la efectiva inserción social de personas que han cumplido su sentencia posibilitando que, tantos profesionales del sistema judicial, penitenciario e instituciones afines, puedan lograr dicho objetivo.

Como documento, la sistematización se presenta en los siguientes capítulos:

El primero, denominado aspectos metodológicos, además de la justificación se especifica los aspectos metodológicos de la sistematización propuestos por el autor Oscar Jara, planteados en cinco fases: el punto de partida de la experiencia o lo que se busca sistematizar.

A continuación, se formulan las preguntas iniciales, identificando el objeto, el eje y las interrogantes, los objetivos de la sistematización.

Lo anterior permite reconstruir el proceso de intervención de la experiencia de trabajo social en CVCS con el programa Post Penitenciario y sobre dicha recuperación del proceso vivido, se plantean los elementos que permitirán la reflexión de fondo sintetizando la experiencia y las lecciones aprendidas.

Finalmente, metodológicamente el punto de llegada donde alude al logro de los objetivos planteados para la sistematización.

En el segundo capítulo se presenta el referente teórico conceptual alrededor de las categorías de utilidad para el proceso de sistematización.

El tercer capítulo hace referencia al contexto institucional que describe de manera detallada las características nombre de la institución, precisando en objetivos

y el perfil profesional que desarrollan las trabajadoras sociales y las funciones que cumplen en CVCS y el Centro Penitenciario Femenino Miraflores.

La reconstrucción del proceso vivido es contenido del cuarto capítulo, donde se clasifica la información de los actores sociales con los que se trabajó en la institución, característica poblacional, las funciones desarrolladas por la Trabajadora Social para la reintegración familiar de las mujeres privadas de libertad.

El quinto capítulo presenta el análisis de la experiencia describiendo los logros y limitaciones en el desarrollo de la sistematización.

Finalmente se plantean conclusiones y recomendaciones.

# **CAPÍTULO I**

## **ASPECTOS**

### **METODOLÓGICOS**

## **Justificación**

El presente documento tomo como finalidad sistematizar la “ Experiencia en la intervención de Trabajo Social en CVCS: Reintegración Familiar para mujeres privadas de libertad.

Esta sistematización fue desarrollada en el Centro Voluntariado de Desarrollo (CVCS) con el programa Post Penitenciario en el Centro Penitenciario Femenino Miraflores en la gestión 2021 identificando así actores claves para su desarrollo.

La razón por la cual se realizó esta sistematización de experiencia, es porque las mujeres privadas de libertad siguen asumiendo responsabilidades relacionadas con el cuidado de hijos y de otros familiares desde la cárcel, por lo que las posiciona en una situación de vulnerabilidad es así que para esta sistematización se tomó netamente el lineamiento de la reintegración familiar.

Es una cárcel para mujeres que se encuentra en el distrito de Miraflores de La Paz, Bolivia. La instalación es de alta seguridad creada nominalmente para albergar a 40 mujeres, aunque alberga a muchos más, siendo que para la gestión 2021 residían 51 privadas de libertad una gran mayoría por los delitos de asesinato, infanticidio, robo agravado, entre otros.

El programa Post Penitenciario de CVCS tiene como objetivo reintegrar a la persona con responsabilidad penal en la comunidad, para disminuir las tasas de reincidencia.

Para lo anterior brinda apoyo en diferentes líneas de acción: reintegración familiar, fortalecimiento en salud, fortalecimiento psicosocial, inserción educativa e inserción laboral construcción y actuación de la red comunitaria siendo su fortaleza en la cohesión de todas las instituciones públicas y privada que participan, apoyan e intervienen con el objetivo de generar condiciones positivas y hasta beneficios para las personas en libertad, mejorando con ello las oportunidades de desarrollo integral, personal y familiar.

Es así que en coordinación con Régimen Penitenciario el programa post penitenciario se implementó en los Recintos Penitenciarios a nivel Nacional, siendo

así como se mencionó anteriormente esta experiencia se desarrolló en el Centro Penitenciario Femenino Miraflores.

La reconstrucción del proceso vivido fue complementada y sustentada con testimonios, de actores sociales responsables como de las mujeres privadas de libertad que se encuentran de manera voluntaria dentro del programa Post Penitenciario.

## **1.1 Objeto de la sistematización**

La intervención de Trabajo Social con mujeres privadas de libertad en la reintegración familiar con el programa Post Penitenciario en la ONG italiana CVCS en el Centro Penitenciario Femenino Miraflores de La Paz.

## **1.2 Eje de la sistematización**

El proceso de reintegración familiar como lineamiento del programa Post Penitenciario de CVCS en la intervención de Trabajo Social con mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino Miraflores de la ciudad de La Paz- 2021

## **1.3 Formulación de interrogantes**

- ¿Qué funciones y actividades desarrolla Trabajo Social para la reintegración familiar de las mujeres privadas de libertad del programa Post Penitenciario CVCS en el Centro Penitenciario Femenino Miraflores?
- ¿Cuáles son las etapas de intervención Post Penitenciario que desarrolla Trabajo Social en CVCS para la reintegración familiar de las mujeres privadas de libertad?
- ¿Qué técnicas e instrumentos utiliza Trabajo Social en el proceso de intervención para la reintegración familiar con el programa Post Penitenciario CVCS en el Centro Penitenciario Femenino Miraflores?

## **1.4 Planteamientos de objetivos**

### **1.4.1 Objetivo general**

- Sistematizar la experiencia de Trabajo Social en el lineamiento de reintegración familiar en las mujeres privadas de libertad dentro del programa Post Penitenciario CVCS del Centro Penitenciario Miraflores.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

- a) Identificar las funciones y actividades que desarrolla Trabajo Social para el lineamiento de la reintegración familiar de las mujeres privadas de libertad del programa Post Penitenciario CVCS en el Centro Penitenciario Femenino Miraflores
- b) Describir las etapas de intervención Post Penitenciario que desarrolla Trabajo Social en CVCS para el lineamiento de la reintegración familiar en las mujeres privadas de libertad

- c) Explicar las técnicas e instrumentos que utiliza Trabajo Social en el proceso de intervención para la reintegración familiar con el programa Post Penitenciario CVCS en el Centro Penitenciario Femenino Miraflores.

### **1.5 Momentos metodológicos desarrollados**

La metodología que presenta el autor Oscar Jara menciona que “La sistematización es aquella interpretación crítica de una o varias experiencias, que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explica la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, como se han relacionado entre sí y para que lo han hecho de ese modo” (Jara, 1994, p. 22).

La metodología que se implementó para el proceso de sistematización fue la propuesta por Oscar Jara, la cual consta de cinco fases ordenadas de forma lógica para una mejor exposición del proceso. Oscar Jara, es aquel que establece en primer lugar un punto de partida (la experiencia), seguido de las preguntas iniciales (para qué, qué, qué aspectos centrales, por qué, cómo), continúa con la recuperación del proceso vivido, reconstrucción ordenada de lo que sucedió, también se realiza una reflexión de fondo, síntesis, tensiones y contradicciones, finalmente, los puntos de llegada (formulación de conclusiones y la comunicación de aprendizajes). En este sentido la sistematización es un “...proceso teórico y metodológico, que, a partir de la recuperación e interpretación de la experiencia, de su construcción y de una reflexión y evaluación crítica de la misma, pretende construir conocimiento, y a través de su comunicación orienta otras experiencias para mejorar las prácticas sociales” (Cifuentes, 2011, p. 43).

Las cinco fases propuestas por Oscar Jara son las siguientes:

### 1.5.1. El punto de partida:

Es decir, las decisiones que se deben tomar antes de iniciar el proceso de sistematización, partiendo de qué experiencia se busca sistematizar, para a partir de su delimitación, determinar los participantes, la modalidad de trabajo, la información que requerimos y los recursos humanos y materiales que se debe destinar a este esfuerzo.

Objetivo	Actividades desarrolladas	Resultados
Recopilar la información documental propia a la experiencia desarrollada que sustentara la intervención de Trabajo Social en la reintegración familiar para las mujeres privadas de libertad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Solicitar material informativo al equipo técnico de la institución.</li> <li>✓ Solicitud de nómina de las mujeres privadas de libertad que se encuentran en la 3ra y 4ta etapa de clasificación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se obtuvo el protocolo de atención Post Penitenciaria.</li> <li>✓ Se determino el registro de las mujeres privadas de libertad y la nómina de las que se encuentran en la 3ra y 4ta etapa de clasificación de Centro Penitenciario Femenino Miraflores.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

### 1.5.1 Las preguntas iniciales:

Que permiten identificar los siguientes aspectos del proceso: el objetivo u objetivos de la sistematización y las ideas de cambio que se buscaron implementar.

Objetivo	Actividades desarrolladas	Resultados
Formular el objeto, eje, interrogantes y planteamiento de objetivos de la sistematización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulación del objeto</li> <li>✓ Delimitación el eje de sistematización</li> <li>✓ Formulación de los interrogantes</li> <li>✓ Planteamiento de los objetivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Determinación del objeto de sistematización.</li> <li>✓ Establecimiento del eje tomando como lineamiento la reintegración familiar.</li> <li>✓ Los interrogantes que fueron de guía para la formulación de objetivos.</li> <li>✓ Se delimito los objetivos, identificando las funciones, etapas de intervención y técnicas e instrumentos utilizados para la intervención de Trabajo Social en la reintegración familiar de las mujeres privadas de libertad.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

### 1.5.2 Recuperación del proceso vivido:

Reconstruyendo la historia, ordenando y clasificando la información, según diversos criterios.

Objetivo	Actividades desarrolladas	Resultados
Describir los hechos significativos rescatando La intervención de Trabajo Social en la reintegración familiar de las mujeres privadas de libertad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Clasificación y ordenamiento de información recabada de CVCS</li> <li>✓ Entrevista a las Trabajadoras Sociales.</li> <li>✓ Realización de fichas sociales a las privadas de libertad que forma parte del programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimiento acerca el Centro Penitenciario Femenino Miraflores, el área de intervención donde se realizó la experiencia.</li> <li>✓ Se realizo las entrevistas semiestructuradas a las Trabajadoras Sociales</li> <li>✓ Se obtuvo datos cuantitativos de las mujeres privadas de libertad que son parte del programa.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

### 1.5.3 Reflexión de fondo

¿Por qué pasó lo que pasó?: analizar y sintetizar la experiencia que permita encontrar las lecciones aprendidas y las recomendaciones.

Objetivo	Actividades desarrolladas	Resultados obtenidos
Analizar y sintetizar la experiencia de la Trabajadora Social en la reintegración familiar de las mujeres privadas de libertad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reflexión de los hechos significativos que se evidencio a lo largo de la experiencia.</li> <li>✓ Sintetizar la información obtenida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificación de los hechos significativos a lo largo de la experiencia de la Trabajadora Social en la reintegración familiar para mujeres privadas de libertad.</li> <li>✓ La reflexión crítica y síntesis permitió elaborar el documento para encontrar las lecciones aprendidas y recomendaciones.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

### 1.5.4 Los puntos de llegada

Redactar el informe de sistematización, comunicar los aprendizajes y utilizar sus resultados para mejorar el quehacer de la organización sindical.

Objetivo	Actividades desarrolladas	Resultados obtenidos
Realizar las conclusiones y sugerencias para comunicar los aprendizajes obtenidos en la intervención de Trabajo Social para la reintegración familiar de las mujeres privadas de libertad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración de las conclusiones y recomendaciones.</li> <li>✓ Elaboración del documento final.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conclusiones respondiendo a los objetivos planteados, recomendaciones a la carrera de Trabajo Social y a los estudiantes que cursan la modalidad de trabajo dirigido asimismo a la institución CVCS.</li> <li>✓ Bibliografía y anexos adjuntados</li> <li>✓ Presentación del documento final.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

## 1.6 Ruta metodológica desarrollada en Trabajo Social CVCS

Tabla 1 Ruta metodológica

<b>Etapas preparatorias:</b>	
<p><b>Fase de inducción motivacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicia con la coordinación de la mujer privada de libertad del CPFM al programa Post Penitenciario (3 meses antes del cumplimiento total de su medida judicial).</li> <li>- Contacto del equipo técnico de post penitenciario con la mujer privada de libertad y su familia.</li> <li>- Socialización de los objetivos, metas y formas de trabajo.</li> <li>- Dar a conocer materiales de trabajo áreas de intervención, proyecto de vida, progresos y beneficios del programa.</li> <li>- Aplicación de prácticas de responsabilización.</li> <li>- Firma de compromiso o renuncia al programa.</li> </ul>	<p>Esta etapa tendrá una duración de 3 meses máximo, empieza con la revisión de datos correspondientes al periodo de permanencia en el CPFM, considerando el área de residencia de la mujer privada de libertad en la ciudad de La Paz, se hacen los ajustes que se consideren necesarios y se actualiza su información, los insumos para esta fase son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de la situación de la mujer privada de libertad en el CPFM. <b>Para sentenciadas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de informe biopsicosocial</li> <li>• Revisión de permanencia y conducta</li> <li>• Revisión médica</li> </ul> </li> </ul> <p>Todos las que se encuentren con sentencia ingresan a la primera fase de preselección.</p> <p><b>Para detenidos preventivos:</b> la mujer privada de libertad que se encuentran sin sentencia por seis o más meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de informe biopsicosocial</li> <li>• Revisión de permanencia y conducta</li> <li>• Revisión médica</li> </ul> <p>Ingresan a la fase de preselección todas las mujeres que tengan una permanencia de más de seis meses.</p>
<p><b>Fase diagnóstica:</b></p> <p>Inicia con la firma del compromiso de la mujer privada de libertad y la familia (3 semanas), reunión de equipo multidisciplinar para tratar cada caso transferido establecimiento de nivel de riesgo, definición y determinación del nivel de intervención (seguimiento) monitoreo o alto acompañamiento elaboración y análisis de informes inicio del plan de intervención junto a la privada de libertad (todas las áreas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Entrevistas y formación</b> Entrevistas individuales y familiares, son voluntarias. Se realizará la visita domiciliaria para profundizar o verificar la información recibida en la que se conocerá directamente el contexto social; esto permitirá establecer puntos de partida para fortalecer su proyecto de vida considerando su situación actual, social y económica, destacando variables que permitan analizar el tipo de vinculación que tendrá con la Red Comunitaria. En esta etapa se realizará una clasificación que determina el nivel de riesgo.</li> <li>- <b>Selección de grupo meta.</b></li> <li>- Generar una base de datos del total de la población del Centro.</li> <li>- Se incluyen en el programa un porcentaje de beneficiarios a sugerencia del equipo técnico del CPFM, como grupo de protección: teniendo como meta un máximo del 15 % del total de la población.</li> </ul>

### Etapa de seguimiento

<b>Etapa de seguimiento</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Fase planificación:</b></p> <p>Es importante enfocarse en las necesidades de las mujeres privadas de libertad durante las 5 semanas en las que se realizan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de proyectos de vida en coordinación con equipos del CPFM y post penitenciario (CVCS).</li> <li>- Elaboración del plan de intervención post penitenciario.</li> <li>- Firma de conformidad plan de intervención.</li> <li>- Contacto y acuerdos con instituciones, empresas o espacios que brinda la red comunitaria en apoyo a la reintegración social de las mujeres privadas de libertad.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Monitoreo o Alto acompañamiento:</b></p> <p>Orientación general: recibirán la información de la guía de servicios, en cuanto a su primera entrevista de trabajo, organización de su hoja de vida, ingreso a instituciones de educación superior, asesoramiento legal en cuanto a beneficios sociales, la población clasificada con Alto acompañamiento será vinculada con la plataforma de ofertas.</p> <p>El registro de la mujer privada de libertad que no desean participar del programa firmara un acta de renuncia, la cual puede ser anulada si el mismo cambia de opinión.</p> <p>Esta etapa tiene una duración aproximada de 2 meses, pudiendo este tiempo variar caso por caso.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Fase ejecución:</b></p> <p>Se enfoca en la ejecución de todas las actividades planificadas con participación de las mujeres privadas de libertad, considerando su proyecto de vida. (4 meses)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución del proyecto de vida con objetivos a corto, mediano y largo plazo en las áreas (ámbitos) que desea o necesite trabajar.</li> <li>- Acompañamiento individual o familiar en la ejecución de objetivos y actividades que la mujer privada de libertad y su familia que vayan a desarrollar.</li> <li>- El facilitador junto la privada de libertad podrá ajustar los objetivos a corto, mediano y largo plazo si es necesario.</li> <li>- Coordinación con la red comunitaria para el cumplimiento de objetivos planificados en su proyecto de vida.</li> <li>- Ingreso de las mujeres privadas de libertad a las instituciones a desempeñar sus actividades educativas, productivas o de desarrollo personal.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuela de padres.</li> <li>- Talleres pedagógicos de preparación en temas; Habilidades comunicativas, disponibilidad y flexibilidad, inteligencia emocional y otros.</li> <li>- Talleres de formación para mujer privada de libertad. Esta etapa permitirá establecer la importancia de fortalecer los procesos del proyecto de vida de las mujeres:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación Básica en Practicas restaurativas (responsabilización),                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de ahorro,</li> <li>• Preparación socio laboral (Currículo vitae, como realizar mi primera entrevista de trabajo, guía de servicios, micro emprendimiento).</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- La ejecución de la etapa de capacitación está planificada para tres meses.</li> </ul>

<b>Etapa de cierre</b>	
<b>Fase de independización:</b> El seguimiento en esta etapa será de monitoreo entre 3 a 6 meses.	<b>Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación del proceso y el logro de objetivos de la mujer privada de libertad y su proyecto de vida.</li><li>- Mantener contacto</li><li>- Acto de reconocimiento a las mujeres privadas de libertad y miembros de la red comunitaria que aportaron con espacios para la reintegración social cuando se encuentren en libertad.</li></ul>

**Fuente:** Elaboración propia en base a documento del programa Post Penitenciario, 2021

## 1.7 Técnicas e instrumentos

Tabla 2 Técnicas e instrumentos

Técnicas	Instrumentos	Participantes	Resultados
<b>Revisión bibliográfica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Matriz de revisión bibliográfica</li> <li>Fichas textuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Carla Juliana Calderon Torrejon</li> </ul>	Libros de sistematización del autor Oscar Jara analizados. Documentos de proyectos de estudiantes de gestiones pasada
<b>Revisión documental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujeres privadas de libertad</li> </ul>	Información de la familia de las privadas de libertad que se encuentran dentro del programa Post Penitenciario.
<b>Observación participativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuaderno diario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Carla Juliana Calderon Torrejon</li> </ul>	Fichas textuales
<b>Entrevista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Guía de entrevista</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Trabajadora social de Centro Penitenciario Miraflores Lic. Fátima Mancilla</li> <li>✓ Trabajadora Social de CVCS Lic. Victoria Chipana</li> </ul>	Se realizó 2 entrevistas semiestructuradas a las Trabajadoras Sociales del Centro Penitenciario Femenino Miraflores y de CVCS recabando información sobre las funciones desarrolladas.
<b>Visita Domiciliaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planilla de visita domiciliaria</li> </ul>	Familiares de las mujeres privadas de libertad que forman parte del programa Post Penitenciario	En la gestión se realizó visitas domiciliarias a las familias de las mujeres privadas de libertad que son parte del programa Post Penitenciario.

Fuente: Elaboración propia, 2021.

# **CAPÍTULO II**

# **MARCO TEÓRICO**

# **CONCEPTUAL**

Se presentarán el marco teórico conceptual en el que se desarrolló la sistematización de experiencia, haciendo énfasis en las redes conceptuales que manejan de manera directa el programa Post Penitenciario en el área de Trabajo Social, su intervención para la reintegración familiar.

### **2.1. Enfoque de justicia restaurativa**

La justicia restaurativa es una manera de abordar el conflicto generado a partir de la comisión de un delito por un o una adolescente con la finalidad de reparar el daño individual y social causado. Para ello se requiere la participación activa del adolescente, la víctima, la familia y, de ser el caso, otros individuos y miembros de la comunidad.

Tradicionalmente, se ha considerado que el daño se repara mediante el castigo de la persona ofensora; sin embargo, la realidad es más compleja, pues cuando una persona ofende a otra, no hay sólo una persona afectada sino muchas: quien ofendió, las personas cercanas (amigos, familiares) de las víctimas y la comunidad a la que ambos (infractor y víctima) pertenecen.

El enfoque de la justicia restaurativa, responde a un nuevo paradigma respecto al sistema penal tradicional que no sólo se focaliza en la persona que ha causado el daño o que ha cometido el delito, sino también en la víctima y en la comunidad. Entendido como un modelo de reinserción social, éste propone que, a través de la restauración o reparación del daño ocasionado, el infractor logre cambiar actitudes y formas de pensar que lo llevaron a cometer un delito. Asimismo, promueve la responsabilización que permite trabajar en actitudes pro sociales que estimulan la aceptación del infractor en la comunidad.

El proceso de responsabilización culmina cuando la persona infractora toma conciencia de su decisión y participación en un hecho delictivo y comprende la magnitud de las consecuencias para la otra persona y su comunidad, así como para él o ella misma. Esto implica un proceso de reflexión y aprendizaje para fortalecer su seguridad y equilibrio en la toma de decisiones que, ante todo, supone un esfuerzo para generar confianza y credibilidad en los demás.

Las siguientes formas de intervención, reconocidas globalmente, son ejercidas dentro de este modelo:

- Mediación víctima- ofensor
- Conferencias de grupos familiares
- Círculos de discusión y sentencia
- Mesas comunitarias de reparación.

Las evaluaciones transfronterizas indican que, en comparación con otros programas en centros penales o de libertad condicional, este modelo es efectivo en la reducción de la reincidencia. Diversas investigaciones muestran que, dentro del grupo de jóvenes de bajo compromiso delictual, por ejemplo, se ha registrado una disminución del 14% de reincidencia, superando a otro tipo de programas populares (Morales 2015, citando un estudio realizado por Drake el año 2017).

La justicia restaurativa se basa esencialmente en tres principios:

- La reestructuración del quebrantamiento de las relaciones entre las personas como consecuencia del delito.
- La exigencia de una respuesta con responsabilidad ante la comisión de un delito.
- La reparación por el daño causado y el ofrecimiento a toda víctima de la oportunidad de concluir su proceso moral e incluso lograr el perdón al agresor por el hecho cometido en su contra.

La justicia restaurativa, por ello busca reparar las heridas en las personas, privilegiando en el centro la figura de la víctima, promoviendo el perdón, sin que esto signifique ausencia de castigo, lo que llevaría a la impunidad, sino priorizando procesos sanadores y reparadores en todo momento, incluso en la fase post penitenciaria. (CNDH, 2019, p.28)

## **2.2. Reintegración familiar**

Al egresar de los centros penitenciarios, la familia se constituye en el primer espacio de interacción en la vida de las personas privadas de libertad, donde se desarrollan vínculos significativos que pueden generar actitudes pro sociales o antisociales, que determinarán la integración de la persona en su entorno social. (Dirección General de Régimen Penitenciario, 2018, p. 39)

La familia juega un rol muy importante en la persona privada de libertad y más aún cuando está a punto de egresar por lo que retornara a su familia de origen constituyéndose como un factor protector por lo que establecerán su integración a la sociedad.

Se entiende por reintegración familiar “el retorno de las niñas, niños y adolescentes acogidos (institucionalizados) a su familia de origen (nuclear o ampliada) con la finalidad de que retornen a su vida en familia. Este proceso es determinado a través de la intervención de equipos técnicos de los centros de acogida y de las instancias llamadas por ley para la protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; estos son: Instancia Técnica Departamental de Política Social (ITDPS), Defensorías de Niñez y Adolescencia (DNA) y Juzgados Públicos en Materia de Niñez y Adolescencia (JPMNA).” (Ministerio Interinstitucional por el Derecho a Vivir en Familia, p. 8)

### **2.3. Fortalecimiento familiar**

Es el valor de la familia de fortalecer los vínculos entre sus miembros, de amor, afecto, lealtad, etc. En donde a pesar de las adversidades de la distancia que los separa por motivos de trabajo u otro, están en constante comunicación entre padres e hijos o viceversa para reconstruir así la historia de cada uno. El amor es la fuerza de la vida, si se presentan dificultades en el camino, el espíritu siempre debe ser superior a la adversidad. (Misitu, 2007, s/p.)

### **2.4. Abordaje teórico sobre la familia**

La familia, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Así como está existe una pluralidad de aproximaciones teóricas y definiciones que con el transcurrir del tiempo han ido cambiando. (Naciones Unidas, 2015. s/p)

En Bolivia se entiende a las familias desde su pluralidad, y según la Ley 603 “Menciona que estas se conforman por personas naturales que deben interactuar de manera equitativa y armoniosa, y se unen por relaciones afectivas emocionales y de parentesco por consanguinidad, adopción, afinidad u otras formas, por un periodo

indefinido de tiempo, protegido por el Estado, bajo los principios y valores previstos en la Constitución Política del Estado”. (Gaceta Oficial, 2014, p. 2)

Por lo que se hace mención de familias y no un estereotipo a seguir.

#### **2.4.1. Familia**

La familia es la matriz de la identidad y del desarrollo psicosocial de sus miembros, y en este sentido debe acomodarse a la sociedad y garantizar la continuidad de la cultura a la que responde. El sentido de identidad de los hombres está determinado por el sentido de pertenencia a una familia particular, donde asume pautas transaccionales que perviven a lo largo de la evolución individual. (Quinteros, 1997, p. 18)

Por lo tanto, la familia es una unidad social fundamental que puede variar en su estructura y dinámica dependiendo de la cultura, la época y las circunstancias individuales. Suele estar compuesta por padres e hijos, pero también puede incluir abuelos, tíos, primos y otras relaciones cercanas. La familia desempeña un papel crucial en la vida de las personas y suele ser el principal lugar donde se aprenden valores, normas sociales y se brinda apoyo emocional.

#### **2.4.2. Tipos de Familia**

##### **a) Tipologías tradicionales**

- **La familiar nuclear:** conformada por dos generaciones, padres e hijos, unidos por lazos de consanguinidad conviven bajo el mismo techo y por consiguiente desarrollan sentimientos más profundos de afecto, intimidad e identificación.
- **Familia extensa o conjunta:** está integrada por una pareja con o sin hijos y por otro lado miembros como sus parientes consanguíneos ascendentes y descendentes y/o colaterales recogen varias generaciones que comparten habitaciones y funciones. Denominada familia trigeneracional.
- **Familia ampliada:** se tiene la presencia de miembros no consanguíneos o convivientes afines tales como vecinos, colegas, paisanos, compadres, ahijaos, etc., comparten la vivienda y eventualmente otras funciones en forma temporal o definitiva. (Quinteros, 1997, pp. 18-20)

**b) En cuanto a las familias de nuevo tipo se clasifican en:**

- **Familia Simultánea:** antes denominada superpuesta o reconstruida: Está integrada por una pareja donde uno de ellos o ambos, vienen de tener otras parejas y de haber disuelto su vínculo marital. En la nueva familia es frecuente que los hijos sean de diferentes padres o madres; siendo mayor el número de hijos que en las forma nuclear o monoparental.
- **Familias con un solo progenitor o monoparentales o uniparentales:** familia donde solo hay un solo progenitor. Donde por un motivo de separación, abandono, divorcio, muerte o ausencia (trabajo o cárcel), uno de los progenitores se hace cargo de los hijos.
- **Familias Homosexuales:** que establece una relación entre dos personas del mismo sexo. Y los hijos legan por intercambio heterosexual de uno o ambos miembros de la pareja por adopción o por procreación asistida. (Quinteros, 1997, pp. 20-21)

**c) En cuanto a las formas de convivencia diferentes, las familias se clasifican en:**

- **Diadas Conyugales o Pareja:** son dos personas que por opción o imposibilidad orgánica no cumplen procesos procreativos y deciden vivir sin hijos ejemplo, los profesionales jóvenes y la pareja de homosexuales, como dos personas deciden vivir juntos, pero sin descendencia.
- **Estructura unipersonal o ciclo individual u hogar unipersonal:** corresponde a personas solas que no comparten la vivienda, y surge por opción o necesidad. Es frecuentemente en las personas solteras, viudas y ancianas y crece en grupos poblacionales que han vivenciado procesos de conyugalidad y parentalidad, prevaleciendo en los estratos altos de la sociedad.
- **Hogar o Unidad Doméstica:** estrategia de sobrevivencia donde las personas están unidas voluntariamente para aumentar el número de perceptores económicos. Aquí no hay vínculos sentimentales, ni solidaridad, lo importante es la relación económica de sus componentes, estos hogares son los cuarteles, conventos, asilos, hospitales.

- **Familia de Origen:** constituido por la familia nuclear (padres biológicos o sustitutos y hermanos). (Quinteros, 1997, pp. 21-23)

#### 2.4.3. Funciones de la Familia

La familia desempeña funciones de gran relevancia a lo largo de todos los periodos evolutivos: infancia, niñez, adolescencia, edad adulta, y tercera edad.

Según Parsons, existen diversas funciones que cumple la familia como ser:

- **Función Biológica o Reproducción:** Cumple con la manutención de la especie a través de la procreación, basada en relaciones afectivas, de apoyo y amor el que se prolonga y proyecta en los hijos.
- **Función Educativa o Social:** Es la inserción de los hijos en la comunidad. La familia en las actividades diarias enseña a sus miembros los comportamientos que necesitan para vivir junto a los demás. Como también la modelación de los roles sexual. Enseñar a los hijos su responsabilidad grupal.
- **Función económica:** Se orienta a proveer los alimentos, el abrigo y todos aquellos alimentos necesarios para la subsistencia. (Parsons, 1978, p. 50).

#### 2.4.4. Estructura de la Familia

Se construye en la repetición de las pautas transaccionales que operan a lo largo de su evolución. Lo que permite afirmar que la estructura familiar no es visible, ni observable fenomenológicamente como tal. La familia se replantea en algo dinámico en la organización y no estática la cual corresponde al conjunto de interacciones de expresión dinámica en el tiempo.

Esta estructura de relaciones es mantenida y manifestada a través de los procesos del sistema familiar que son los siguientes:

- **Comunicación:** Cada familia tiene un modelo único de comunicarse lo que determina la interacción de cada uno de sus miembros.
- **Roles:** Usados continuamente como procesos de ordenar la estructura de relaciones dentro de la familia.
- **Normas o reglas:** Impuestas para garantizar que se viva a la altura de los roles. Son la expresión observable de los valores de la familia y / o sociedad. (Quinteros, 1997, pp. 43-44)

## **2.5. Intervención de Trabajo Social en Centros Penitenciarios**

La Federación Internacional de Trabajo Social define a la profesión como: la práctica y la disciplina académica que causa el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los Principios son la parte primordial en los derechos humanos y sociales en los cuales es amparada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social engloba a un sinnúmero de personas cuya finalidad es hacer frente a desafíos de la vida y hacer crecer el bienestar. El trabajo social contribuye directamente al desarrollo de la sociedad ya que es una disciplina que permite que las personas se involucren con otras para tener la responsabilidad de ayudarlas en distintos ámbitos de su vida. (Definición Internacional del Trabajo Social, 2014)

La intervención social es un concepto que deviene de la tradición tecnocrática de Trabajo Social y alude a la relación asimétrica que se establece entre un o una profesional que interviene y un sujeto específico que es intervenido. La posición profesional se sitúa por sobre la posición del sujeto, dado que está asentada en la legitimidad social que le confiere el marco contractual, a través del cual el Estado o un organismo colaborador, respaldan legal y normativamente la tarea profesional en el mundo social. Comprende asimismo el manejo especializado de repertorios técnicos y el acceso a una gama de recursos y beneficios que serán movilizados en relación a la necesidad o problema social que demanda ser intervenido. La solicitud por parte del sujeto, desencadena en cada profesional una secuencia de toma de decisiones técnicas normativas asociadas a criterios y esquemas teóricos, conceptuales, metodológicos, de política pública y de gestión social, que orientan los sentidos de la intervención hacia la superación de la situación problema que dio origen a la demanda de atención.

La impronta normativa que asume la intervención se manifiesta explícitamente en las alternativas que se consideren para cada situación problema particular, reconociendo que el sujeto acepta ser parte de lógicas de atención que se encuentran definidas desde parámetros de funcionalidad establecidos desde la sociedad mayor y asume libremente la adscripción a las oportunidades de solución que se propongan o

que resulten consensuadas desde el marco de la intervención. De manera especial, el proceso considera la participación activa del sujeto en sus oportunidades de solución, cautelando la existencia de espacios de libertad que respeten la autodeterminación en las elecciones particulares y fomenten la plena implicancia en la toma de decisiones que afectan directamente la vida de las personas. (Castañeda, 2014, p, 45)

Funciones del/la Trabajador/a Social en el contexto penitenciario Hernández & Cerrato opinan que el/la trabajador/a social penitenciario/a se puede definir como: “El profesional de la disciplina del Trabajo Social que desarrolla su intervención profesional en el contexto institucional penitenciario, con pertenencia institucional orgánica y funcional, cuya finalidad es el desarrollo humano y social de las personas privadas de libertad, para solucionar, prevenir y transformar las situaciones de necesidad de éstas, en prosecución de una efectiva reeducación y reinserción social”. (Hernandez, 2007)

## **2.6. La convivencia en comunidad de encierro de mujeres**

### **Deficientes condiciones físicas de los Centros Penitenciarios de Mujeres**

Conforme a los hallazgos detectados en relación a las condiciones en las que viven las mujeres privadas de libertad en Bolivia, en los recintos penitenciarios mixtos del área urbana, se pueden advertir las diferencias que existen entre los pabellones de mujeres y varones, tal es el caso de Morros Blancos (Tarija), donde en el sector de varones, todas las celdas cuentan con acceso a servicio eléctrico, tiene techo de paja o calamina, con pisos de tierra, cerámica o cemento, cuentan con ingreso de luz a través de pequeñas ventanas, baño y ducha.

No así en el pabellón de mujeres, donde los espacios son de aproximadamente de 2 x 2,5 metros compartiendo por lo menos 2 (dos) internas, no cuentan con ventilación, la luz natural ingresa mínimamente, algunas celdas son de adobe, existiendo una celda que no tiene techo, sólo una lona que la cubre, y los baños son compartidos.

Las deficiencias de condiciones con las que viven las mujeres privadas de libertad, la infraestructura en los centros penitenciarios de mujeres no ha sido construida para este fin y no se toman en cuenta las necesidades apropiadas a los derechos de esa población, toda vez que las mujeres con hijos menores de seis años,

lactantes y/o embarazadas conviven de manera muy cercana con todas las demás. (Defensoría del Pueblo, 2018, pp, 481-482)

### **Limitaciones en el acceso a la salud de las mujeres privadas de libertad**

La alimentación que recibe la población penitenciaria se la da a través del pre diario, existiendo en algunos recintos una olla común; en el caso de las mujeres privadas de libertad que viven con sus hijos al interior de los centros penitenciarios, no existe un presupuesto específico para alimentarlos, vulnerando así el principio del interés superior del niño, ocasionando esta situación que las madres busquen alternativas para alimentarlos; asimismo, el menú que se prepara en los recintos con olla común, no son diferenciados para niñas y niños, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, consecuentemente, no cuentan con una alimentación suficiente y puntual, lo que repercute en su salud y en el desarrollo de la niña o niño por nacer. (Defensoría del Pueblo, 2018, p, 485)

**La educación:** La falta de acceso a la educación que tienen las mujeres privadas de libertad en los centros penitenciarios urbanos en Bolivia, da lugar a que estas mujeres no tengan oportunidad de trabajos y, por tanto, no se cumple con la función de la reinserción, y mucho menos, con la superación de la situación de pobreza como motivo principal por el que se encuentran adentro.

**El trabajo:** Uno de los componentes principales para la readaptación y reinserción social, las mujeres privadas de libertad a nivel nacional, optan por actividades relacionadas aún con ese rol de la mujer en el ámbito doméstico; se dedican a la venta de artículos realizados de manera manual y/o artesanal, brindan el servicio de lavandería, actividades relacionadas aún con ese rol de la mujer en el ámbito doméstico, como son la repostería, costura o cocina. (Defensoría del Pueblo, 2018, pp, 486-487)

## **2.7. Sistematización**

La sistematización es aquella interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido en ellas: los diversos factores que intervinieron, cómo se relacionaron entre sí y por qué lo hicieron de ese modo. La Sistematización de Experiencias produce conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan

apropiarse de los sentidos de las experiencias, comprenderlas teóricamente y orientarlas hacia el futuro con una perspectiva transformadora. (Jara, 1994, p. 4)

## **2.8. Experiencia**

La experiencia es el conocimiento directo y observacional del mundo en un sentido más estricto, la experiencia es a veces restringida a la base sensorial de este conocimiento. La experiencia propia incluye todo lo que uno ha llegado a saber o cree sobre el mundo por observación directa y sin interferencia alguna. La experiencia se refiere a los eventos sensoriales (sensaciones visuales y auditivas) sobre los cuales están basadas típicamente las creencias sobre el mundo. (Ander-Egg, 1995, p. 32)

## **2.9. Intervención**

Proceso sistemático y coherente que se orienta fundamentalmente en la modificación/transformación de alguna problemática social que puede ser de orden individual, institucional o colectivo. Es una acción específica del Trabajador (a) Social con relación a los sistemas o procesos humanos para producir cambios que desarrollen la capacidad de reacción e iniciativa del usuario para estimularlo a recuperar su propia capacidad de llevar a cabo sus propias acciones, de emprender actividades que sirvan para eliminar las causas de su situación de malestar. (Ander-Egg, 1995, p. 44)

## **2.10. Trabajo Social**

El trabajo social es una disciplina de las ciencias sociales que busca el conocimiento y la intervención social en el problema social expresándose como un campo de conflicto y de contradicciones permanentes, entendido en realidad social el cual le otorga un carácter situacional y multidimensional, en una permanente tensión y relación intrínseca con el bienestar social. Tiene como objetivo conocer, explicar científicamente y contribuir a la prevención y resolución del problema social que enfrentan los diferentes sectores de la población boliviana, en procura de la realización de sus necesidades para la consecución del bienestar social, orientando la acción profesional hacia aquellos sectores poblacionales que, debido a las condiciones estructurales y coyunturales, confrontan con mayor agudeza los problemas sociales. (Sánchez, 2010, p. 30)

## **2.11. Perfil profesional**

El perfil profesional se constituye sobre la base del encargo social fundamental, el mismo que es complementado por la dinámica del mercado de trabajo profesional que se configura a partir de demanda institucional y social.

El perfil profesional es comprendido y asumido como un conjunto de competencias y actividades que un profesional debe cumplir con arreglo a un sistema disciplinario que comprende un cuerpo de conocimientos, de procedimientos, de instrumentos, de destrezas, habilidades y de un código ético, conforme al cual se generan capacidades de desempeño profesional y expectativas sociales e institucionales respecto a su cumplimiento. (Sánchez, 2010, pp.31-32)

Las funciones y competencias, se definen a partir del análisis de la identidad, objeto y cuerpo teórico desde el cual se está trabajando; las mismas deberán construirse y alcanzarse, tanto a nivel de la formación profesional, así como en el ejercicio profesional.

Las funciones y competencias no deberán ser rígidas e inamovibles; por el contrario, se requiere revisar y responder al propio movimiento y cambio de la realidad social.

Las funciones y competencias profesionales, se realizarán con base a un sistema disciplinario, es decir conocimientos, procedimientos, instrumentos, capacidades y los principios éticos, estos últimos se rigen por el ejercicio profesional, definidos por los colegios y/o cuerpos profesionales.

Las funciones y competencias que se han definido para el perfil profesional:

### **2.11.1. Asistencia social**

La Asistencia Social, siendo la función original constitutiva del TS, ha sido representada socialmente en su concepción relativa a la beneficencia pública y privada, difundándose como esencia la "ayuda" a las personas, grupos y comunidades necesitadas, desde la perspectiva "asistencialista", concepción que ha derivado en la prestación de servicios sociales a personas y grupos sociales afectados por problemas sociales específicos.

La asistencia social es entendida como un proceso de intervención social que implica la ayuda, atención o servicio profesional a personas, familias, grupos,

comunidades que se encuentran socialmente en desventaja. Contempla el conjunto de acciones que tienen la finalidad de establecer o restablecer condiciones sociales, psicológicas, económicas hacia el logro del bienestar social.

La asistencia social profesional es así un medio para crear las condiciones necesarias para el acceso y uso de bienes y servicios como parte de sus derechos sociales. (Sánchez, 2010, pp. 32-33)

### **2.11.2. Educación Social**

Es el proceso de enseñar y aprender en el que participan personas, grupos, familias, comunidades, organizaciones y otros, bajo modalidades activas participativas que, partiendo de sus propias necesidades, expectativas, experiencias y realidades, promueven procesos educativos que tienen incidencia directa en la conciencia y en la práctica de las personas con relación a asuntos y fines de interés social y colectivo

La educación social, en TS, viabiliza la apropiación del conocimiento, capacidad de producción de conocimiento, de decisión, de participación y transformación social por parte de los propios sujetos sociales. (Sánchez, 2010, pp.35-36)

### **2.11.3. Gestión Social**

La gestión social es comprendida, bajo la concepción predominantemente de la Administración, como una función que involucra todo el proceso administrativo: planificación, organización, dirección y control; proceso indispensable que implica un conjunto de acciones y decisiones que van desde el conocimiento y comprensión de determinadas situaciones sociales e institucionales hasta el diseño y aplicación de propuestas concretas hacia objetivos determinados.

El TS interviene en la construcción y dirección de las estrategias ven la selección de los recursos, asume un papel directo en la intervención del proceso y no como simple operador. Tiene el espacio complejo de decisiones en diferentes ámbitos como en: la política social, la planificación social, los programas, proyectos y servicios sociales; todos ellos inmersos en las estructuras institucionales y sociales.

Supone la construcción de espacios para la interacción social y la concurrencia participativa de los diversos actores sociales. (Sánchez, 2010, pp.34-35)

#### **2.11.4. Investigación Social**

Es una función asumida en tanto proceso que permite el acceso y producción de conocimientos relativos al objeto disciplinario.

La investigación es la función que permite el conocer, pero el conocer posible de lo diverso, y el conocer posible de lo trascendente, por ello puede tener fines teóricos metodológicos, políticos y prácticos. En todos estos campos el conocimiento se asume como proceso en construcción para lograr la función básica de la investigación social y del conocimiento, que es la explicación científica del problema social. Por tanto, es parte primaria y fundamento de todo quehacer del TS. (Sánchez, 2010, pp.33-34)

#### **2.11.5. Organización Social**

La organización social apoya en la estructuración y consolidación de un cuerpo social sistematizado que garantice una participación social organizada en función de la consecución de los fines sociales compartidos. Supone el desarrollo de niveles de cohesión social que permita el despliegue de la participación con compromiso y sentido de pertenencia, es decir, con un sentido de construcción colectiva en beneficio de ese conjunto social.

Esta función ha sido enfocada como el reclutamiento de personas y distribución de responsabilidades para el funcionamiento de una actividad o proyecto. (Sánchez, 2010, pp.37-38)

#### **2.12. Proceso**

Serie de eventos que poseen una secuencia lógica, identificable en su naturaleza, componentes y características, y destinados a cumplir un propósito predeterminado. (Montoya, G. Zapata, C y Cardona, B. 2002) conjunto de fases sucesivos de un fenómeno o de una técnica. Acción de una serie de etapas, operaciones y funciones, que guardan relación mutua y tienen un carácter continuo. Sucesión sistemática de cambios en una dirección definida, susceptible de recibir un nombre (proceso de osmosis, proceso de socialización, proceso de institucionalización, proceso del trabajo social, etc.). (Ander-Egg, 2017, p. 65)

#### **2.13. Privación de libertad**

Es cualquier forma de detención, encarcelamiento, institucionalización, o

custodia de la persona, por razones de asistencia humanitaria, tratamiento, tutela, protección, o por delitos e infracciones a la ley, ordenada por o bajo el control de facto de una autoridad judicial o administrativa o cualquier otra autoridad, ya sea en una institución pública o privada, en la cual no pueda disponer de su libertad ambulatoria. (CIDH, 2018, p. 3)

#### **2.14. Post Penitenciario**

Es un conjunto de acciones estratégicas integrales basadas en el desarrollo personal, familiar, emocional, educativo, laboral, que constituye un proceso de acompañamiento y seguimiento a la persona que está próxima a salir de prisión como a la que ya se encuentra en libertad, quien a su vez es protagonista principal del proceso de reinserción social, lo cual implica la participación de instituciones y de la sociedad, con la finalidad de prevenir la reincidencia y los reingresos. (Dirección General de Régimen Penitenciario, 2018, p. 25)

#### **2.15. Mujer**

En este sentido se puede definir que la mujer presa es una mujer a la cual se la cautiva ya no solo por su condición de género, si no por que ahora se la priva de ciertas libertades otorgadas por un sistema opresor, el cual no solo la discrimina por su condición de género, sino ahora por su condición jurídica, en donde esta mujer trasgrede la ley rompiendo con las normas sociales impuestas debido a que la mujer no puede ir en contra de las normas determinadas para su género, de allí que será sancionada con mayor severidad no solo jurídica sino socialmente. (Lagarde, 2005, p. 300)

#### **2.16. Mujer privada de libertad**

La pena privativa de la libertad es en sí misma violenta, pero para las mujeres se convierte en un ámbito especialmente discriminador y opresivo, hecho que se manifiesta en el desigual tratamiento penitenciario, que no sólo está basado en ideas estereotipadas sobre las mujeres que infringen la ley penal, sino que, los recintos y las políticas al haber sido diseñados para hombres, no satisface las problemáticas específicas de las mujeres, (Lagarde, 1995, p. 224)

### **2.17. Programa**

Es una iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población. Se entiende que un programa de este tipo está orientado a la totalidad de la sociedad o, al menos, a un sector importante que tiene ciertas necesidades aun no satisfechas. (Merino, 2013, p. 1)

Un programa post penitenciario es un conjunto de servicios y actividades diseñados para apoyar la reintegración social y la rehabilitación de las personas que han sido liberadas de la prisión. Estos programas pueden incluir servicios como la vivienda, el empleo, la educación, la capacitación laboral, la atención médica y la asistencia psicológica, entre otros. El objetivo principal de los programas post penitenciarios es ayudar a las personas liberadas a superar los obstáculos que enfrentan al reintegrarse en la sociedad y a convertirse en miembros productivos y responsables de la misma. (Clear y Frost, 2014, p. 14)

### **2.18. Técnicas e instrumentos**

Técnicas e instrumentos para recopilar información como la de campo, lo siguiente: Que el volumen y el tipo de información-cualitativa y cuantitativa que se recaben en el trabajo de campo deben estar plenamente justificados por los objetivos e hipótesis de la investigación, o de lo contrario se corre el riesgo de recopilar datos de poca o ninguna utilidad para efectuar un análisis adecuado del problema. (Rojas, 1996, p. 197)

### **2.19. Técnicas**

Las técnicas de investigación como "la expresión operativa del diseño de investigación y que específica concretamente como se hizo la investigación". (Tamayo, 1999, p. 126)

### **2.20. Instrumentos**

Es el medio donde se registra toda información recolectada durante la investigación. Se utiliza para obtener, registrar o almacenar la información, entre los cuales se puede mencionar los cuestionarios, entrevistas y otros. (Tamayo, 2007, p. 59)

# **CAPÍTULO III**

## **CONTEXTO DE LA EXPERIENCIA DE SISTEMATIZACIÓN**

### **3.1. Contexto de la experiencia de sistematización**

#### **3.1.1. Contexto Nacional**

El sistema carcelario de Bolivia tiene su inicio en los primeros años de su existencia, en 1826 se emiten varias disposiciones y leyes sobre la instalación de las cárceles. En 1855 las cárceles fueron creadas no solamente en cada capital de departamento, también provincias, estas se dividieron en prisiones municipales y cárceles, según el art. 427 y 437 del procedimiento criminal cumpliéndose en ellas el arresto, que los alcaldes parroquiales aplicaban según Ley orgánica. (Bridikhina, 1997, págs. 4-5)

A partir de la década de los 90 se empiezan a construir centros penitenciarios como los de Palmasola en Santa Cruz, Chonchocoro en La Paz, el Abra en Cochabamba, Cantamarca en Potosí y la cárcel de Villa Busch en Cobija; son presentadas como cárceles modelo.

A principios de 2014, mediante el apoyo de CVCS, y en colaboración con ProgettoMondo MLAL y la Dirección de Régimen Penitenciario, se concretizan los primeros pasos del Programa, a través de la elaboración de un documento de lineamientos generales del programa, a través de un plan quinquenal y la conformación de la Red Comunitaria, constituida por empresas, familias, programas laborales, asociaciones culturales y deportivas.

El Programa integra el modelo socio educativo con enfoque restaurativo de atención a los/las adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

Los procesos socioeducativos son aquellos en los cuales se trabaja en la profundización del conocimiento de realidades cotidianas de las personas y permite la utilización de un modelo que conlleva “la necesaria construcción de redes, alianzas de solidaridad en la que los participantes son actores constructores del conocimiento de su realidad, con base en problemas significativos a partir de los cuales se plantean las estrategias de acción viables para contribuir a transformar una sociedad que excluye gran parte de sus integrantes.” (Molina y Romero, 2001 p. 91).

Como se puede notar, esta dimensión procura la definición de estrategias para una acción transformadora, en donde participen los diferentes sujetos, en acciones individuales y colectivas.

Pretende apoyar y dar seguimiento al proceso efectivo de reinserción social de los/las adolescentes y jóvenes que estuvieron bajo régimen de privación de libertad en el centro Rehabilitación Qalauma, Ingresando así a los siguientes centros penitenciarios:

- Recinto Penitenciario de San Pedro
- Centro Penitenciario Femenino Miraflores
- Centro de Custodia de Patacamaya
- Recinto Penitenciario San Pedro de Chonchocoro
- Centro de Orientación Femenina de Obrajes

El Programa se implementó a través de una prueba piloto en el Centro de Rehabilitación Qalauma.

- 2018 se emitió una resolución Administrativa Penitenciaria Nro. 095/2018 donde se aprueba “Lineamientos generales e intervención post penitenciario” siendo publicada.
- 2019 se implementa la prueba piloto en Qalauma.
- 2020 empieza a trabajar en todos los centros penitenciarios. (Dirección General de Régimen Penitenciario y CVCS, 2021, p. 21)

### **3.1.2. Contexto local**

El contexto local, el esfuerzo hacia una integración efectiva de la justicia restaurativa en el Departamento de La Paz, a partir del año 2019, se ha canalizado a través de distintos actores y vías.

El programa se constituyó en una experiencia piloto que permitió sentar las bases para el establecimiento de iniciativas de igual envergadura en otros departamentos del país. Este programa tiene el objetivo de acompañar el proceso de reinserción social de la persona egresada de los centros de privación de libertad que brinda atención adecuada bajo los lineamientos post penitenciario, como una propuesta de intervención, y disminución de los factores de reincidencia delictiva.

Para el post penitenciario es necesario transformar al individuo en un sujeto activo de su proceso, capaz de promover el cambio e integrar aportes valiosos a la comunidad. La atención individualizada busca promover la pro actividad y la autonomía de la persona en el proceso de reinserción que involucra a la persona en



### 3.2.5. Misión

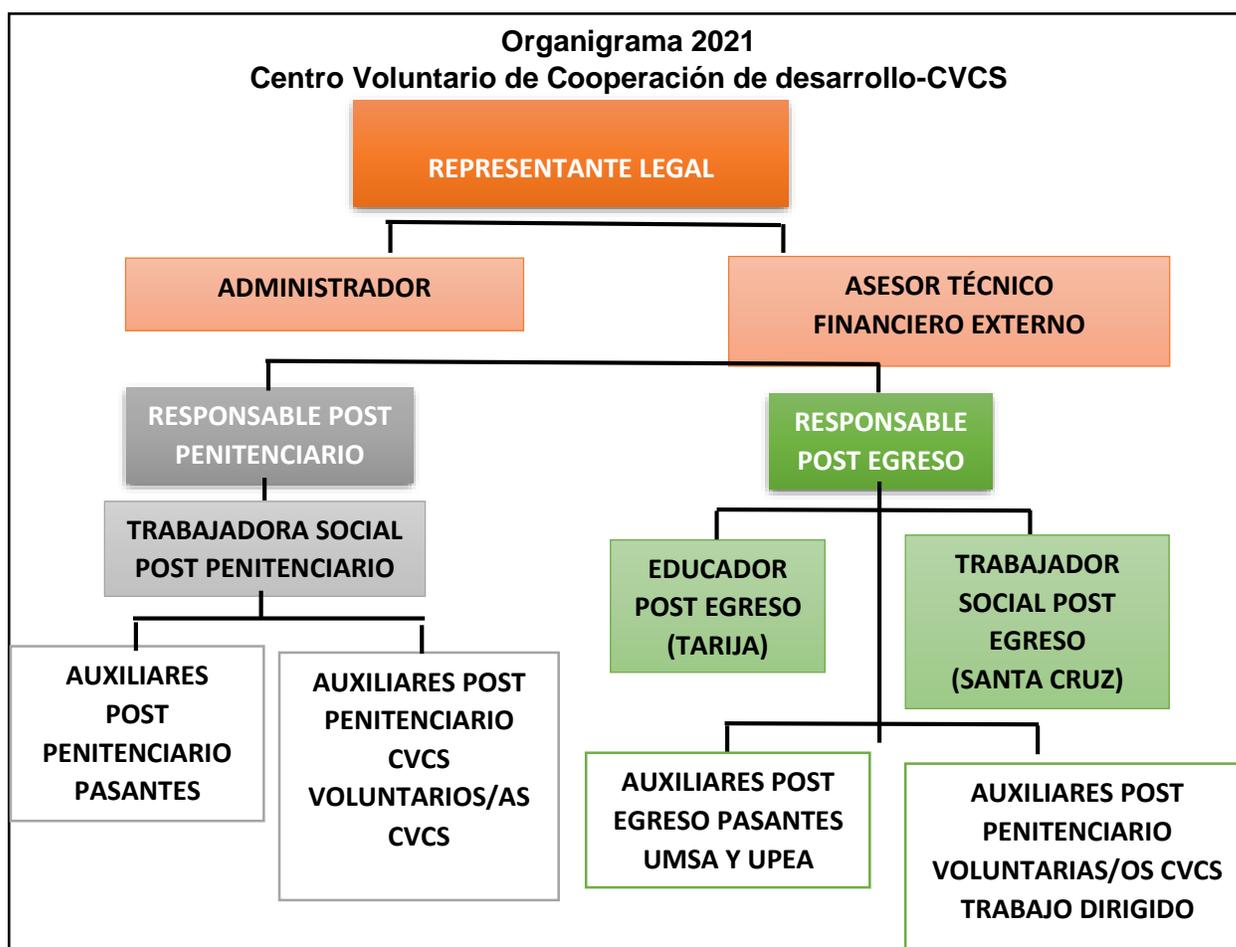
Adoptar y apoyar estrategias para involucrar a ciudadanos y comunidades promoviendo el desarrollo integral y productivo de las personas y crear su propio desarrollo. (Gerenssa y CVCS, 2015, p.21)

### 3.2.6. Objetivo de la institución

Apoyar e invertir en los recursos humanos de los países donde trabaja, escuchando las necesidades específicas de las poblaciones y apoyando intervenciones promovidas por las instituciones, gobiernos y actores de la sociedad civil.

### 3.2.7. Organigrama

#### 3.2.7.1. Organigrama de la institución y de trabajo social



Fuente: Gerenssa y CVCS, 2015.

### 3.3. Contexto Institucional CPFM

#### 3.3.1. Nombre de la institución

Centro Penitenciario Femenino Miraflores

#### 3.3.2. Tipo de institución

El Centro Penitenciario Femenino de Miraflores es una institución Gubernamental que funciona desde el mes de julio de 1997.

#### 3.3.3. Ubicación geográfica



Centro Penitenciario Femenino Miraflores, zona Miraflores calle Francisco de Miranda

#### 3.3.4. Visión

La administración penitenciaria trabaja de manera coordinada con las instituciones públicas y privadas de manera que se garanticen los derechos humanos y constitucionales de las privadas de libertad promoviendo la rehabilitación y reinserción social.

#### 3.3.5. Misión

Brindar un servicio Penitenciario de manera profesional, eficiente, confiable y continua, apegada a las normas legales y constitucionales de nuestro país y de los tratados dirigidos a las personas privadas de libertad.

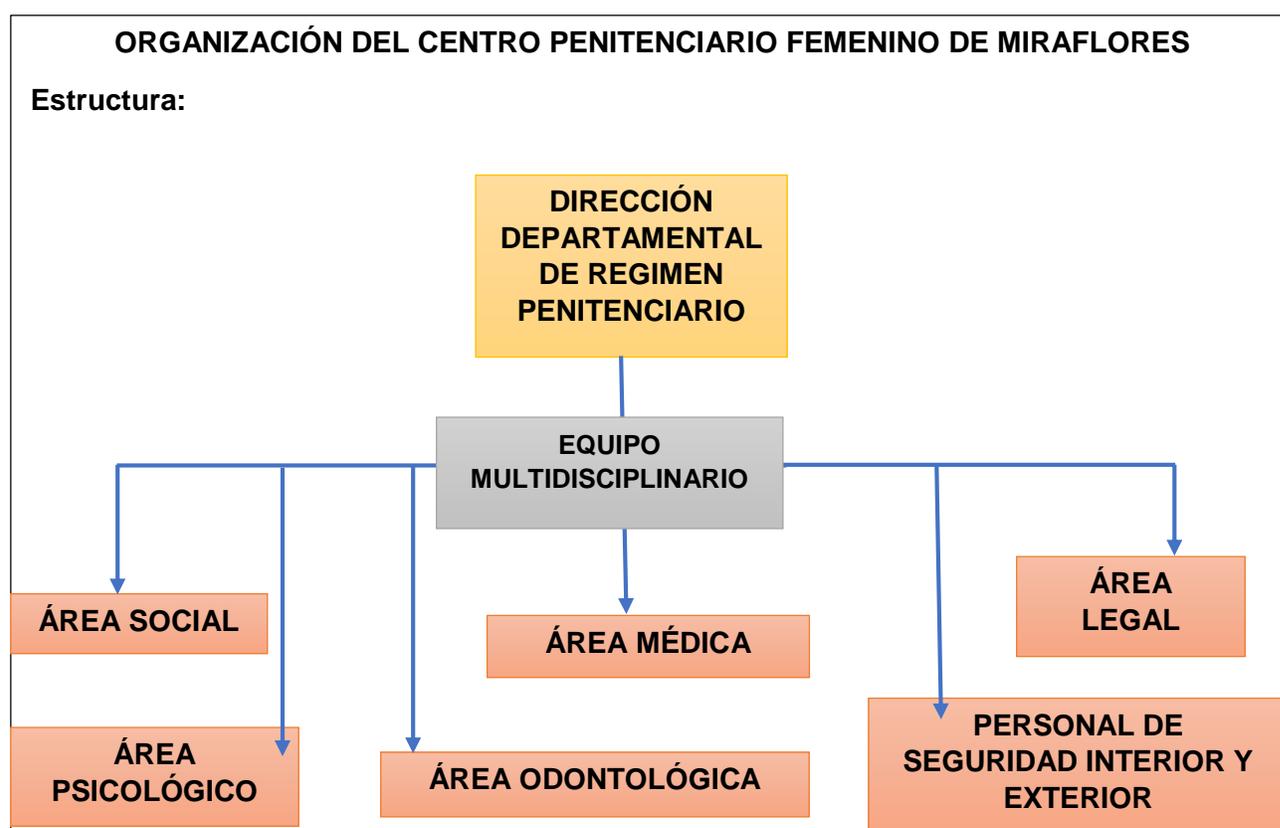
Tomando como eje la rehabilitación y reinserción social, el cual es trabajado promoviendo la convivencia pacífica y ordenada.

### 3.3.6. Objetivo de la institución

Para impulsar la ejecución de las políticas públicas, para la transformación social de la privada de libertad, por medio de las acciones:

- Garantizar los derechos humanos.
- Salvaguardar la integridad física de las privadas de libertad.
- Reducir la violencia intra carcelaria.
- Mantener las condiciones adecuadas de infraestructura y espacios físicos para las privadas de libertad.
- Mantener la motivación moral de las privadas de libertad

### 3.3.7. Organigrama



**Fuente:** Elaboración propia en base a datos del Centro Penitenciario Femenino Miraflores, 2021.

### **3.3.8. División de Centro Penitenciario Miraflores**

El Centro Penitenciario Miraflores está dividido en 2 pabellones A y B.

Actualmente cuenta con 51 mujeres privadas de libertad, con situación jurídica preventiva como sentenciadas con edades de 20 a 64 años quienes están por los delitos de:

- Homicidio
- Tráfico de sustancias controladas
- Asesinato Infanticidio
- Estafa
- Terrorismo, sedición y conspiración
- Abandono de niños y niñas
- Trata de personas
- Robo agravado
- Allanamiento de domicilio y robo
- Contrabando
- Parricidio y feminicidio
- Cohecho activo y otros
- Enriquecimiento ilícito
- Suministro de sustancias controladas
- Concepto de beneficios sociales
- Legitimación de ganancias ilícitas y otros

Datos obtenidos del área legal del Centro Penitenciario Femenino Miraflores, 2021

Tabla 3 Delitos

<b>DELITO</b>	<b>Nro.</b>	<b>%</b>
<b>Asesinato</b>	<b>6</b>	<b>29%</b>
<b>Infanticidio</b>	<b>3</b>	<b>14%</b>
<b>Contrabando</b>	<b>1</b>	<b>5%</b>
<b>Maltrato de adulto mayor</b>	<b>1</b>	<b>5%</b>
<b>Abandono de niños</b>	<b>1</b>	<b>5%</b>
<b>Estafa</b>	<b>1</b>	<b>5%</b>
<b>Suministro de sustancias controladas</b>	<b>1</b>	<b>5%</b>
<b>Robo agravado</b>	<b>2</b>	<b>10%</b>
<b>Tráfico de sustancias controladas</b>	<b>2</b>	<b>10%</b>
<b>Asesinato agravado de complicidad</b>	<b>1</b>	<b>5%</b>
<b>Homicidio</b>	<b>1</b>	<b>5%</b>
<b>Enriquecimiento ilícito</b>	<b>1</b>	<b>5%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos del área legal del Centro Penitenciario Femenino Miraflores, 2021

### **3.4. Marco normativo Internacional y Nacional**

#### **3.4.1. Marco Normativo Internacional**

##### **3.4.1.1. Derechos Humanos ONU Manual de Capacitación en Derechos Humanos para funcionarios de Prisiones**

Las cárceles existen en la mayoría de las sociedades desde hace muchos siglos. Por lo general son lugares en los que las personas quedan detenidas hasta que se las somete a algún tipo de proceso judicial. Quizá estén esperando a que se celebre el juicio, a ser ejecutadas o a ser deportadas, o hasta que se abone un rescate, una multa o una deuda. En ocasiones, una persona que supone una amenaza particular para el Estado o para el gobernante local puede verse privada de su libertad durante un largo período. El uso de la reclusión como castigo directo de un tribunal fue introducido en Europa occidental y Norteamérica en el siglo XVIII. Gradualmente se ha ido extendiendo a la mayoría de los países, a menudo como resultado de la

opresión colonial. En algunos países, el concepto de encarcelar a seres humanos no encaja fácilmente en la cultura local. (ONU, 2004, p. 1)

A lo largo de los años se ha producido un intenso debate, que aún se mantiene vivo, sobre los propósitos del encarcelamiento. Algunos opinan que sólo debe utilizarse para castigar al delincuente. Otros insisten en que su propósito principal es no sólo disuadir a los reclusos de cometer nuevos delitos cuando recobren la libertad, sino también disuadir a las personas que puedan estar tentadas de cometer un delito. Otra perspectiva es que se encarcela a una persona con el fin de reformarla o rehabilitarla. Es decir que durante su estancia en la cárcel acaba por darse cuenta de que delinquir está mal y aprende a hacer cosas que le ayudarán a vivir en el marco de la ley cuando recobre la libertad. A veces se afirma que la rehabilitación personal llega gracias al trabajo. En algunos casos, una persona puede ser recluida porque el delito que ha cometido demuestra que representa una grave amenaza para la seguridad pública. (ONU, 2004, p. 1)

#### **3.4.1.2. Reglas Nelson Mandela Resolución 70/175. (Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos)**

Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos conocidas como Reglas Nelson Mandela (Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2015), constituyen los estándares mínimos universalmente reconocidos para la gestión de los centros penitenciarios y el tratamiento de las personas privadas de libertad, y han tenido un inmenso valor e influencia en el desarrollo de leyes, políticas y prácticas penitenciarias en los Estados Miembros en todo el mundo, además de profundizar la reinserción social.

Regla 106 Asimismo, indican que se velará, particularmente, por el mantenimiento y mejoramiento de las relaciones entre el recluso y su familia en beneficio de ambas partes. (Naciones Unidas, 2015, p. 33)

Regla 107 Se tendrá debidamente en cuenta, desde el comienzo de la ejecución de la pena, el porvenir del recluso después de su liberación y se alentará y ayudará a que el recluso mantenga o establezca relaciones con personas u organismos externos que puedan favorecer su reinserción social y el interés superior de su familia. (Naciones Unidas, 2015, p. 33)

### **3.4.1.3. Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)**

Reconociendo la necesidad de establecer reglas de alcance mundial con respecto a las consideraciones específicas que deberían aplicarse a las mujeres privadas de libertad, y teniendo en cuenta varias resoluciones aprobadas por diversos órganos de las Naciones Unidas, el 21 de diciembre de 2010 la Asamblea General de la ONU aprobó las Reglas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para las mujeres delincuentes (conocidas como Reglas de Bangkok).

Las Reglas de Bangkok están inspiradas en los principios contenidos en los diversos tratados y declaraciones de las Naciones Unidas, y están dirigidas a las autoridades penitenciarias y del sistema de justicia penal en general (jueces, fiscales, defensores, servicios de libertad condicional, etc.)

Estas Reglas no sustituyen en modo alguno las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (RMTR) ni las Reglas Mínimas sobre las medidas alternativas no privativas de libertad (Reglas de Tokio) y por ende éstas se seguirán aplicando a todos los reclusos y reclusas, sin discriminación. Mientras que algunas de las Reglas de Bangkok aclaran las disposiciones existentes de los instrumentos antes mencionados, otras abarcan aspectos nuevos, no contemplados anteriormente.

Las setenta Reglas regulan todos los aspectos relativos a la gestión penitenciaria y a la ejecución de medidas no privativas de libertad, incorporando disposiciones específicas para mujeres extranjeras, mujeres embarazadas y madres, minorías raciales y étnicas, adolescentes, etc.

La población objetivo de las Reglas de Bangkok son las mujeres infractoras, pero también alcanzan a los varones, en la medida que algunas Reglas se refieren a cuestiones que interesan a personas privadas de libertad de ambos sexos, como las relativas a las responsabilidades maternas y paternas, algunos servicios médicos y los procedimientos de registro. (Naciones Unidas, 2011, p.16)

### **3.4.2. Marco Normativo Nacional**

#### **3.4.2.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**

En Bolivia los artículos constitucionales 74, 118 contemplan disposiciones que consagran la reinserción e inserción social de las personas privadas de libertad, con respeto a sus derechos, su retención y custodia en un ambiente adecuado, de acuerdo a la clasificación, naturaleza y gravedad del delito, así como la edad y el sexo de las personas retenidas, igualmente tendrán oportunidad de trabajar y estudiar en los centros penitenciarios.

#### **Sección IX - Derechos de las personas privadas de libertad**

**Artículo 73.-** Toda persona sometida a cualquier forma de privación de libertad será tratada con el debido respeto a la dignidad humana.

**Artículo 74.-** Es responsabilidad del estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, velar por el respeto de sus derechos, y su retención y custodia en un ambiente adecuado, de acuerdo a la clasificación, naturaleza y gravedad del delito, así como la edad y el sexo de las personas retenidas. (Gaceta Oficial, 2009, p. 29)

#### **3.4.2.2. Ley Nro. 2298 - Ejecución Penal y Supervisión**

##### **Título III – Establecimientos Penitenciarios**

##### **Capítulo II – Servicios Penitenciario**

**Artículo 98.-** (asistencia social) cada establecimiento penitenciario, contará con un servicio de asistencia social encargado de apoyar al interno y a sus familiares, para que la privación de libertad no afecte la relación familiar. Asimismo, contribuirá al proceso de tratamiento del condenado y a su reinserción social, a fin de que una vez en libertad, pueda enfrentar y resolver sus problemas adecuadamente.

**Artículo 178.-** La ley establece el tratamiento penitenciario que tiene como finalidad la readaptación social del interno, a través de un Programa Progresivo, individualizado y de grupo, cuyos componentes principales son la psicoterapia, educación, trabajo, actividades culturales, recreativas, deportivas y el fortalecimiento de las relaciones familiares (Gaceta Oficial, 2001, p. 17)

#### **3.4.2.3. Decreto Supremo 26715**

Artículo 1.- El presente reglamento tiene la finalidad de regular el tratamiento penitenciario dentro de los diferentes períodos del Sistema Progresivo, promoviendo la rehabilitación, reeducación y reinserción social, estableciendo las obligaciones de las personas sometidas a pena privativa de libertad y determinando las atribuciones y obligaciones de los funcionarios de la Administración Penitenciaria. (Gaceta Oficial, 2002, p. 1)

#### **3.4.2.4. Ley Nro. 603 - Código de las familias y del proceso familiar**

##### Capítulo primero

##### **Artículo 1.** (Objeto).

El presente código regula los derechos de las familias, las relaciones familiares y los derechos, deberes y obligaciones de sus integrantes, sin discriminación ni distinción alguna.

##### **Artículo 2.** (Las familias y tutela del Estado).

Las familias, desde su pluralidad, se conforman por personas naturales que deben interactuar de manera equitativa y armoniosa, y se unen por relaciones afectivas emocionales y de parentesco por consanguinidad, adopción, afinidad u otras formas, por un periodo indefinido de tiempo, protegido por el estado, bajo los principios y valores previstos en la constitución política del estado.

##### **Capítulo segundo**

##### **Derechos sociales, protección de las familias y rol del Estado**

##### **Artículo 3.** (Derechos de las familias).

- I. Los principios y valores inherentes a los derechos de las familias son los de responsabilidad, respeto, solidaridad, protección integral, intereses prevalentes, favorabilidad, unidad familiar, igualdad de oportunidades y bienestar común.
- II. Se reconocen, con carácter enunciativo y no limitativo, los derechos sociales de las familias, siendo los siguientes:
  - a) Vivir bien, que es la condición y desarrollo de una vida íntegra, material, espiritual y física, en armonía consigo misma en el entorno familiar, social y la naturaleza.
  - b) Trabajo de la, del o de los responsables de la familia.

- c) Seguridad social.
- d) Vivienda digna.
- e) Capacitación y formación permanente de las y los miembros

**Artículo 4.** (Protección de las familias y el rol del estado).

El estado está obligado a proteger a las familias, respetando su diversidad y procurando su integración, estabilidad, bienestar, desarrollo social, cultural y económico para el efectivo cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos de todas y todos sus miembros. (Gaceta Oficial, 2014, pp.1-2-3)

# **CAPÍTULO IV**

# **RECONSTRUCCIÓN**

# **DEL PROCESO**

# **VIVIDO**

#### **4.1. Ubicación de la experiencia**

La experiencia fue desarrollada en el CPFM en el marco del Programa Post Penitenciario CVCS en la ciudad de La Paz, ubicada en la zona Miraflores C/ Francisco Miranda y la Av. Argentina y en la zona Sopocachi, plaza España, avenida Vicenti.

#### **4.2. Actores Sociales e Institucionales**

##### **4.2.1. Actores Sociales de la Sistematización**

- Trabajadora Social de CVCS

Es importante enfatizar a la Trabajadora Social del Centro Voluntariado de Cooperación al Desarrollo, Victoria Chipana en el proceso de la experiencia en la intervención para la reintegración familiar en mujeres privadas de libertad en la gestión 2021. La profesional realizó un papel fundamental en el programa Post Penitenciario, las funciones desarrolladas, capacidades y potencialidades que desempeño con frecuencia son valorizadas por el conjunto de la institución y privadas de libertad.

Su contribución fue significativa para hacer frente a las situaciones dadas, así mismo ejerció liderazgo, fue parte de la toma de decisiones; se encargó de la gestión y ejecución del programa.

- 21 mujeres privadas de libertad de 20 a 64 años de edad que se encuentran en el programa Post Penitenciario en la gestión 2021.

**Tabla 4 Características de las privadas de libertad**

<b>Nro.</b>	<b>Nombre convencional</b>	<b>Edad</b>	<b>Estado civil</b>	<b>Nivel de instrucción</b>	<b>Nº de hijos</b>	<b>Sentencia o preventiva</b>	<b>Delito</b>
1	Florencia Alcón	60	Casada	Técnica	3	Sentencia	Asesinato
2	Belen Martínez	34	Concubina	Técnica	1	Preventiva	Asesinato
3	Natalia Rodríguez	31	Casada	Secundaria	2	Sentencia	Abandono de niñas y niños
4	Sandra Torrejon	55	Separada	Sin estudios	3	Preventiva	Asesinato
5	Camila Troncoso	63	Soltera	Superior	1	Preventiva	Estafa
6	Valentina Flores	34	Soltera	Secundaria	1	Preventiva	Infanticidio
7	Romina Fuentes	38	Soltera	Superior	2	Preventiva	Contrabando
8	Carola Tovar	38	Casada	Superior	2	Preventiva	Asesinato
9	Susana Alarcón	24	Concubina	Primaria	0	Sentencia	Infanticidio
10	Cecilia Altamirano	31	Concubina	Sin estudios	2	Sentencia	Infanticidio
11	Gloria Astorga	26	Soltera	Secundaria	0	Sentencia	Asesinato
12	Doris Cespedes	52	Divorciada	Superior	3	Preventiva	Asesinato
13	Fiorella Guzmán	49	Soltera	Superior	0	Preventiva	Maltrato de adulto mayor
14	Fernanda Arismendi	49	Concubina	Técnica	1	Preventiva	Homicidio
15	Rosario Calatayud	48	Separada	Secundaria	3	Sentencia	Tráfico de sustancias controladas
16	Patricia Torres	58	Casada	Superior	1	Preventiva	Enriquecimiento ilícito
17	Mónica Veneros	26	Soltera	Primaria	0	Sentencia	Robo agravado
18	Alejandra Fernández	33	Casada	Sin estudio	3	Preventiva	Suministro de sustancias controladas
19	Andrea Baques	44	Separada	Secundaria	2	Sentencia	Tráfico de sustancias controladas
20	Ruth Mamani	45	Soltera	Técnica	1	Sentencia	Asesinato en grado de complicidad
21	Roberta Quispe	38	Separada	Técnica	1	Preventivo	Robo agravado

**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

#### 4.2.2. Actores Institucionales



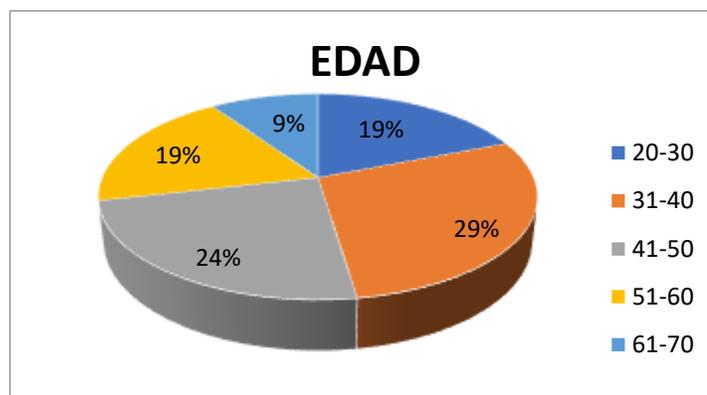
**Tabla 5 Equipo Post Penitenciario**

Nombre	Edad	Sexo	Nivel de Instrucción	Estado Civil	Lugar de Trabajo	Cargo que Ocupa
Fátima Mancilla	48 años	Femenino	Licenciatura	Casada	CPFM	Trabajadora Social
Victoria Chipana	46 años	Femenino	Licenciatura	Soltera	CVCS	Trabajadora Social

**FUENTE:** Elaboración propia, en base a entrevista estructurada, 2021

#### 4.3. Característica demográfica de la población post penitenciaria

Figura 1 Edad

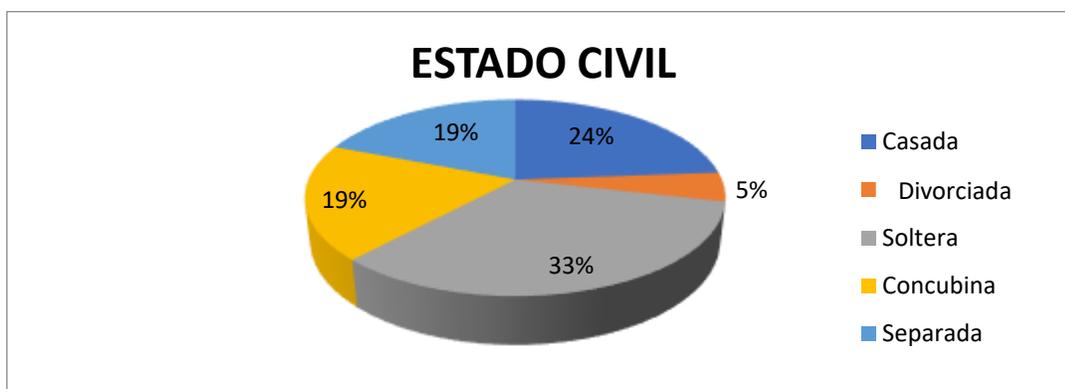


**Fuente:** Elaboración propia a base de ficha social, 2021.

La información que presenta la siguiente figura muestra que el 29% de la población es decir 6 mujeres tiene edades entre 31 a 41 años, un 24% siendo 5 mujeres se encuentran en el rango de 41 a 50 años, el 19% de la población más joven 4 mujeres tienen de 20 a 30 años, el otro 19% con una población adulta mayor de 4 mujeres entre 51 a 60 años y finalmente un 9% de la población es decir 2 tienen de 61 a 70 años.

La población seleccionada muestra que la persona más joven tiene la edad de 21 años, la persona más longeva de la población tiene la edad de 65 años. Esto nos da un indicador de que las mujeres jóvenes y adultas mayores se encuentran con y sin sentencia dentro del Centro Penitenciario Miraflores.

Figura 2 Estado civil

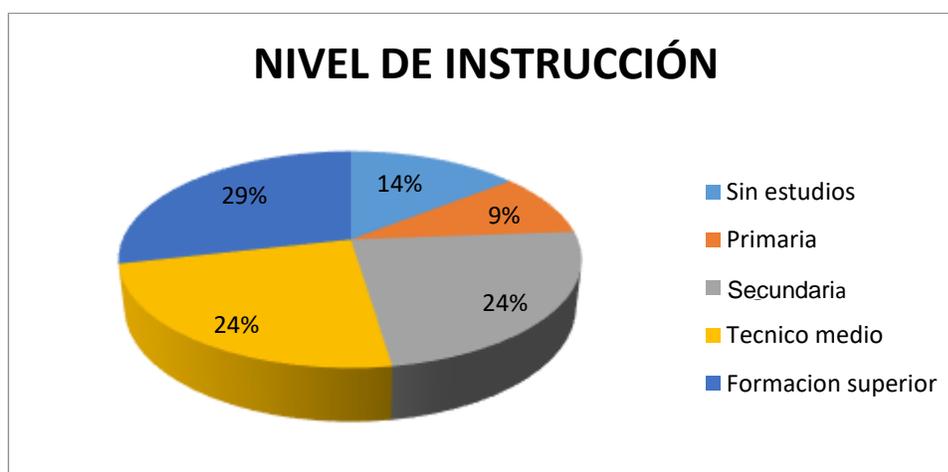


**Fuente:** Fuente: Elaboración propia a base de ficha social, 2021.

El estado civil de las mujeres privadas de libertad que forman parte del programa Post Penitenciario indica que la mayoría representado por el 33% siendo 7 mujeres son solteras, el 24% es decir 5 son casadas, el 19% representado por 4 mujeres son concubinas, el otro 19% son separadas y finalmente un 5% es decir 1 es divorciada.

Las mujeres privadas de libertad que se encuentran en el Centro Penitenciario Femenino Miraflores una mayoría son solteras dado por la situación de encierro en la que se encuentran y una minoría representada por una privada de libertad es divorciada.

**Figura 3 Nivel de instrucción**



**Fuente:** Elaboración propia a base de ficha social, 2021.

En cuanto al grado de instrucción de las mujeres privadas de libertad que forman parte del programa Post Penitenciario mencionaron que el 29% es decir 6 mujeres tienen formación superior adquiriendo una profesión, un 24% representado por 5 estudio hasta la secundaria, otro 24% estudio técnico medio, un 14% siendo 3 no tiene estudios es decir no sabe escribir ni leer y finalmente un 9% figurado por 2 solo estudio hasta la primaria por diversos factores.

Las mujeres privadas de libertad si bien se encuentran en situación de encierro por diferentes delitos que cometieron, tienen estudios a nivel secundario, así también licenciatura en auditoría como técnico medio en marketing entre otros.

Una minoría de mujeres mayores no estudió por diferentes circunstancias o dejaron los estudios en nivel primario.

**Figura 4 Situación Jurídica**

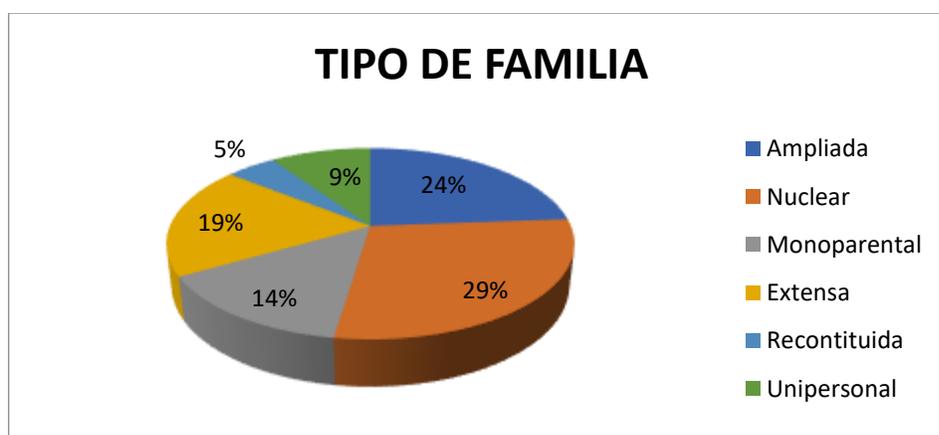


**Fuente:** Elaboración propia a base de ficha social, 2021.

En la siguiente figura se puede observar que una gran mayoría representada por el 57% figurado por 12 mujeres se encuentra de manera preventiva en el Centro Penitenciario Femenino Miraflores y el 43% es decir 9 se encuentran sentenciadas.

Lamentablemente las mujeres que se encuentran en situación de encierro la gran mayoría esta con situación jurídica preventiva por el miedo a que las sentencien muchos años de esta manera llevan su caso con abogados particulares y no de defensa pública.

**Figura 5 Tipo de Familia**



**Fuente:** Elaboración propia a base de ficha social, 2021.

En cuanto al tipo de familia de las mujeres privadas de libertad que forman parte del programa Post Penitenciario un 29% son de tipo nuclear, es decir ambos progenitores viven, un 24% tiene familia ampliada que permite la presencia de

miembros no consanguíneos o convivientes afines, un 19% tiene familia extensa integrada por una pareja con o sin hijos y con otros miembros como sus parientes consanguíneos ascendientes, descendientes, el 14% monoparental es decir que viven con un solo progenitor, el 9% es de tipo unipersonal, que vive solo una persona y finalmente el 5% es de familia reconstituida integrada por una pareja, donde uno de ellos o ambos, vienen de tener otras parejas y de haber disuelto su vínculo marital.

En cuanto al tipo de familia se puede evidenciar que las mujeres privadas de libertad en su mayoría están conformadas por familia nuclear.

#### **4.4. Funciones que desarrolla Trabajo Social en CVCS**

El perfil de Trabajo Social está orientado a la construcción de conocimiento e intervención en las problemáticas sociales que maneja en Centro Voluntariado de Cooperación al Desarrollo.

Busca prevenir, coadyuvar a la resolución y transformación del problema social, diseñando, gestionando y evaluando proyectos y políticas sociales apoyadas con la red comunitaria.

Las funciones del trabajador social en el proceso de reintegración familiar son múltiples y variadas, y pueden incluir las siguientes:

**Evaluación de la situación:** Trabajo Social evalúa la situación familiar y las necesidades de la familia, identificando las fortalezas y debilidades de cada miembro, las condiciones de vida, la disponibilidad de recursos y la capacidad de la familia para cumplir con sus necesidades.

**Planificación de la intervención:** Trabajo Social, en colaboración con la familia, desarrolla un plan de intervención individualizado que establece objetivos claros y realistas para la reintegración familiar.

**Apoyo emocional:** Trabajo Social proporciona apoyo emocional a los miembros de la familia, ayudándoles a superar las dificultades emocionales y a desarrollar habilidades de afrontamiento.

**Capacitación y orientación:** El trabajador social brinda capacitación y orientación a la familia sobre los derechos y responsabilidades de los padres, las habilidades parentales, la comunicación efectiva, la resolución de conflictos, y la importancia del compromiso y la participación activa en el proceso de reintegración.

**Coordinación de servicios:** Trabajo Social coordina la prestación de servicios de apoyo a la familia, tales como servicios de salud, vivienda, educación, empleo, y servicios de protección y bienestar infantil, para garantizar el acceso a los servicios adecuados y oportunos.

**Seguimiento y monitoreo:** Trabajo Social realiza un seguimiento y monitoreo regular de la familia, evaluando el progreso hacia los objetivos establecidos, identificando las necesidades emergentes y proporcionando orientación y apoyo adicional según sea necesario.

**Intervención de crisis:** Trabajo Social está preparado para intervenir en situaciones de crisis, tales como violencia doméstica, abuso de sustancias, o enfermedad mental, proporcionando orientación y apoyo para ayudar a la familia a superar la crisis y a mantener el enfoque en el proceso de reintegración.

En resumen, el trabajador social desempeña un papel clave en el proceso de reintegración familiar, proporcionando orientación, apoyo y servicios para ayudar a las familias a superar las dificultades y a reunirse de manera segura y exitosa.

### **Coordinación de Trabajo Social**

El área de Trabajo Social coordina internamente con Régimen Penitenciario, con el equipo multidisciplinario así también con la responsable del centro penitenciario de manera externa y con instituciones que son parte de la red comunitaria para la reinserción. (Entrevista realizada a la Trabajadora Social de CVCS, 2021).

### **De que se encarga Trabajo Social**

El trabajo que se realiza dentro del Centro Penitenciario comienza primeramente con la coordinación con el director, con el equipo multidisciplinario, la realización de talleres en la etapa preparatoria con la población dependiendo de los centros, se trabaja con los o las que se encuentran en la 3ra y 4ta clasificación para así realizar la atención individualizada la cual consiste en:

- Investigación con la aplicación de instrumentos.
- A nivel departamental se realiza en los 6 centros penitenciarios: Qalauma, San Pedro, Miraflores, Patacamaya, Chonchocoro y Obrajes.
- Identificación donde necesita apoyo la persona privada de libertad, basado en los cinco lineamientos.

- Evaluación post egreso tiempo definido de 1 a 2 años. (Entrevista realizada a la Trabajadora Social de CVCS, 2021).

### **Actividades y acciones que desarrolla Trabajo Social**

Las actividades que se realizan son en base al programa, primeramente, la coordinación como ya se mencionó anteriormente siguiendo la ejecución de los talleres con temas en base a los lineamientos, donde se emplea técnicas dinámicas para hacer más activos dichos talleres, posteriormente se realiza la investigación con aplicación de instrumentos para finalmente realizar coordinación con la red comunitaria si se necesita (Entrevista realizada a la Trabajadora Social de CVCS, 2021).

### **Funciones**

Las funciones que se desarrollan con el programa Post Penitenciario son:

- Educación social realización de talleres.
- Gestión Social coordinación con las instituciones.
- Investigación Social aplicación de instrumentos.
- Asistencia Social realizando entrevistas se fortalece sus capacidades.

(Entrevista realizada a la Trabajadora Social de CVCS, 2021).

### **Función de Educación social**

En tanto “viabiliza la apropiación del conocimiento, la capacidad de producción de conocimiento, de decisión, de participación y transformación social por parte de los propios sujetos sociales. La educación social... influencia en entornos específicos... objetivos sociales determinados por organizaciones y comunidades específicas.” (Sánchez, 2010, p. 36)

Como se mencionaba con el programa se cumple la función de Educación Social siendo una forma de intervención social que se lleva a cabo de estrategias contenidos educativos, promoviendo el bienestar social de las mujeres privadas de libertad realizando 4 talleres, que son parte de la etapa preparatoria.

**Ejecución de talleres;** se realizan talleres con diferentes temáticas que son preparatorias para el programa Post Penitenciario.

**Taller** introducción al Post Penitenciario, valores y autoestima.

**Taller** proyecto de vida y plan de ahorro.

**Taller** currículum vitae y mi primera entrevista.

**Taller** prácticas restaurativas.

Para cada taller se ejecutó distintas dinámicas grupales y exposición de cada tema encardado por la Trabajadora Social.

### **Función de Gestión social**

Fundamentada en “estrategias y selección de los recursos, asume un papel directo en la intervención del proceso y no como simple operador. Tienen el espacio complejo de decisiones en diferentes ámbitos como en: la planificación social, los programas sociales, proyectos sociales y servicios sociales, todos ellos inmersos en las estructuras institucionales y sociales.” (Sánchez, 2010, p. 35)

Se coordina con las instituciones de la red comunitaria y con el equipo multidisciplinario.

**Coordinación con el Centro Penitenciario Femenino Miraflores:** Se desarrollan y mandan informe con cada actividad de los talleres post penitenciarios y posteriores actividades a cada gobernación de los recintos penitenciario para su coordinación.

**Coordinación con la red comunitaria:** Se realiza una coordinación externa con los responsables de cada institución que forman parte de la red comunitaria apoyando bajo los cinco lineamientos de la institución, en cuanto al lineamiento de la reintegración familiar si la persona privada de libertad no tiene familia se busca un hogar transitorio y si posee su caja de ahorro individual, se busca una vivienda que puede ser:

- Cuarto en alquiler.
- Vivienda transitoria.
- Hogar transitorio.
- Casas de acogida.

Esta coordinación se realiza cuando la persona se encuentra en libertad por lo que la institución CVCS se hace cargo del caso y realiza un monitoreo continuo.

### **Función de Investigación Social**

Como función transversal a todo proceso de intervención ya “que permite el conocer, pero el conocer posible de lo diverso, y el conocer posible de lo trascendente

por ello puede tener fines teóricos metodológicos, políticos y prácticos, en todos estos campos el conocimiento se asume como proceso en construcción, para lograr la función básica de la investigación social y del conocimiento que es la explicación científica del problema social. (Sánchez, 2010, p. 34)

Se cumple la función de investigación social ya que se utilizan instrumentos para realizar un file personal de las mujeres privadas de libertad que son parte del programa, que hayan firmado el compromiso y de esta manera realizar su seguimiento y posteriormente el alto acompañamiento.

La función de la investigación social en el trabajo social para la reintegración familiar de las mujeres privadas de libertad es crucial para lograr una adecuada planificación y ejecución de intervenciones que permitan la reintegración efectiva de estas mujeres en la sociedad.

La investigación social en este contexto identifico las necesidades y problemas específicos de cada mujer privada de libertad y de su familia, para poder diseñar planes de intervención personalizados que aborden de manera efectiva sus necesidades.

Identifican los recursos y redes de apoyo con los que cuenta cada persona y su familia, para poder potenciarlos y utilizarlos en el proceso de reintegración.

También los obstáculos y barreras que pueden afectar el proceso de reintegración, como por ejemplo la falta de vivienda, empleo o educación, y diseñar estrategias para superarlos.

### **Función de Asistencia social**

Como derecho que restituye la dignidad social del adolescente con responsabilidad penal como factor fundamental para apoyar los procesos de ruptura o reencuentro personal o social, que permita la construcción, deconstrucción y reconstrucción de las identidades individuales y colectivas, amenazadas y desestructuradas, por la permanente violencia y agresión societal que provoca daño social". (Sánchez, 2010, p. 33)

Se aplica la función de Asistencia Social ya que se apoya, motiva a las mujeres privadas de libertad para fortalecer sus capacidades, prepararlas cuando ellas salgan

en libertad, haciendo prevalecer sus derechos sociales, así también la elaboración de informes sociales.

Se estableció relaciones interpersonales con las mujeres privadas de libertad y así se formó una relación de confianza escuchando sus necesidades, problemas ofreciendo apoyo emocional y asesoramiento ya que al estar en encierro lo necesitan.

La función de la asistencia social en trabajo social para la reintegración familiar en mujeres privadas de libertad implica una serie de intervenciones diseñadas para apoyar a estas mujeres en su proceso de reintegración en la sociedad y en su núcleo familiar.

**Apoyo emocional:** Las mujeres que han sido privadas de libertad pueden haber experimentado traumas, estigmatización y otros desafíos emocionales. La asistencia social puede ofrecer apoyo emocional a través de terapia individual o grupal, así como ayudarles a establecer redes de apoyo en la comunidad.

**Conexiones con recursos comunitarios:** La asistencia social ayuda a las mujeres a identificar y conectarse con recursos comunitarios, como programas de empleo, servicios de vivienda, servicios de salud, programas de educación, entre otros.

**Orientación y apoyo en las relaciones familiares:** Trabajo Social puede brindar orientación y apoyo para mejorar las relaciones familiares, fomentar la comunicación y la resolución de conflictos.

**Seguimiento y evaluación:** La asistencia social realiza un seguimiento de la reintegración de la mujer y su familia en la sociedad y evaluar el progreso y las necesidades en curso.

Por lo tanto, la asistencia social en trabajo social para la reintegración familiar en mujeres privadas de libertad es una función vital que busca apoyar a estas mujeres y sus familias en el proceso de reintegración y superación de las barreras que enfrentan al volver a la sociedad.

#### **4.5. Etapas de intervención Post Penitenciaria**

##### **4.5.1. Lineamientos de intervención CVCS**

Tiene como objetivo incidir en la efectiva reinserción social de personas que han cumplido su sentencia posibilitando que, tanto profesionales del sistema judicial,

penitenciario e instituciones afines, puedan compartir experiencias para lograr dicho cometido. Asimismo, se busca diseñar un contenido estratégico, en coordinación con instituciones públicas y privadas, para la realización de programas tanto en la Dirección General de Régimen Penitenciario como en la comunidad.

Contempla cinco lineamientos de intervención:

- ✓ Reintegración familiar, al egresar de los centros penitenciarios, la familia se constituye en el primer espacio de interacción en la vida de las personas privadas de libertad, donde se desarrollan vínculos significativos que pueden generar actitudes pro sociales o antisociales, que determinaran la integración de la persona en su entorno social. (Dirección General de Régimen Penitenciario, 2018, p. 39)

- ✓ Fortalecimiento en salud, la salud integral de los pacientes egresados de centros penitenciarios conlleva factores de riesgo, especialmente, si se considera que un gran porcentaje de esta población ha pasado por episodios de violencia, consumo de sustancias psicoactivas, trabajo sexual, enfermedades, etc. A través de la planificación de actividades se elabora un registro de casos de relevancia epidemiológica y se determina que tratamientos requerirán una continuidad Posterior al egreso. (Dirección General de Régimen Penitenciario, 2018, p. 42)

- ✓ Fortalecimiento psicosocial, es uno de los pilares fundamentales del Post Penitenciario. Está orientado a desarrollar y a fortalecer competencias psicosociales en personas en libertad para que logren culminar, exitosamente, el proceso de reinserción social del que forman parte. (Dirección General de Régimen Penitenciario, 2018, p. 46)

- ✓ Inserción educativa, promueve que las personas egresadas continúen sus estudios en el sistema educativo alternativo, las personas en libertad, enfrentan una serie de dificultades para dar continuidad a sus estudios. Los procesos administrativos de transferencia limitan su reincorporación al sistema educativo. A través de la conformación de redes educativas, proveer orientación, apoyo y oportunidades para mejorar su calidad de vida. (Dirección General de Régimen Penitenciario, 2018, p. 51)

- ✓ Inserción laboral, se posibilita que las personas en libertad accedan a un puesto de trabajo para lograr la independencia económica y la auto sostenibilidad.

Dentro de la intervención, se hace una diferencia entre las distintas modalidades laborales que varían desde las situaciones de dependencia hasta autoempleo.

(Dirección General de Régimen Penitenciario, 2018, p. 53)

#### **4.5.1.1. Reintegración familiar**

Para esta sistematización se tomó el lineamiento de la reintegración familiar, como se trabaja con mujeres que están prontas a salir en libertad, la familia toma un papel fundamental en la persona privada de libertad por lo que ayudara en la vida futura para su integración en la sociedad.

##### **Objetivo:**

Orientar y fortalecer a las familias o redes comunitarias para participar en calidad de aliadas estratégicas en el acompañamiento y soporte frente a los obstáculos que debe enfrentar la persona en libertad.

##### **Áreas de intervención:**

- Relacionamiento familiar
- Fortalecimiento familiar
- Escuela de Padres
- Vivienda transitoria

**Tabla 6 Áreas de intervención post penitenciaria**

Área de intervención	Alcance de la intervención	Herramientas de trabajo	Grupo meta
<b>Relacionamiento familiar</b>	<p>Realizar un monitoreo continuo de la relación familiar con las personas privadas de libertad sentenciadas, identificando áreas de apoyo.</p> <p>Evaluar el proceso de reintegración familiar.</p> <p>Brindar orientación a las familias.</p> <p>Identificar comportamientos familiares que se consideren factores de riesgo para la reincidencia.</p>	<p>Visitas domiciliarias.</p> <p>Entrevistas a familiares.</p> <p>Apoyo Psicológico.</p> <p>La aplicación de instrumentos dependerá del grado de funcionalidad de la familia y de los progresos de los privados de libertad.</p>	<p>Todos los beneficiarios del programa.</p> <p>El grado de intervención y uso de herramientas dependerá de los factores familiares asociados al riesgo</p>
<b>Fortalecimiento familiar</b>	<p>Generar mayor predisposición con la persona en libertad a través del seguimiento a familias desestructuradas e hijos/as en los centros de acogida en coordinación con la D.N.N.A y SEDEGES.</p>	<p>Terapia Individual.</p> <p>Terapia familiar.</p> <p>Círculo familiar.</p> <p>Visitas institucionales.</p> <p>Entrevistas con el equipo interdisciplinario de los centros de acogida para el seguimiento a hijos/as.</p>	<p>Familias desestructuradas.</p> <p>Familias que rompieron vínculos con las privadas de libertad.</p> <p>Menores que se encuentren en centros de acogida ya sea por no contar con una familia ampliada o por encontrarse en una situación de riesgo.</p>
<b>Escuela de padres</b>	<p>Promover el desarrollo de espacios de información.</p> <p>Sensibilizar y reflexionar a padres y madres de familias conformadas, familias extendidas y familias sustitutas.</p>	<p>Talleres de capacitación.</p> <p>Charlas especializadas.</p> <p>Dinámicas de grupo.</p>	<p>Todos los beneficiarios del Post Penitenciario sin excepción.</p>

	Fortalecer las capacidades parentales en el proceso de reintegración con la sociedad.	Material impreso y audiovisual sobre temas de interés.	
<b>Vivienda transitoria</b>	Coordinación con instituciones públicas y privadas. Concienciar e informar a las personas privadas de libertad sobre su plan de ahorro.	Vivienda transitoria. Hogares de transición. Apertura de una cuenta de ahorro	Aplicable a personas sin vivienda o en situación de calle sin excepción.

**Fuente:** Direccion General de Regimen Penitenciario, 2018.

Dentro de este lineamiento de reintegración familiar como se mencionó anteriormente el programa se constituyó a través de experiencia piloto realizada en el Centro de Rehabilitación Qalauma tomando así el protocolo de atención para desarrollarlo en todos los Centros Penitenciarios de La Paz por lo que para el Centro Penitenciario Femenino Miraflores no se abarco la escuela de padres ya que la población con la que se trabajo es adulta y un gran porcentaje jefas de hogar así también en cuanto al fortalecimiento familiar con las terapias tanto individual como familiar lo efectúa la institución CVCS cuando la persona está en libertad.

#### **4.5.1.2. Intervención y seguimiento para la reintegración familiar**

##### **a) Fortalecimiento familiar; desarrollando actividades en cuanto a:**

Verificar la información si es verídica o no con los familiares, mediante la visita domiciliaria, también se puede recoger información con los familiares, así como con los vecinos (si el interno vivía con ellos y como era su vida antes de su reclusión).

- Establecer contacto entre la persona privada de libertad y su familia.

El apoyo de la familia es de gran importancia significativa a los lazos familiares, juega un papel de apoyo emocional y material vital para las personas detenidas. Los miembros de la familia mantienen contacto con el mundo exterior a través de una comunicación sostenida entre ellos. Esta conexión garantiza que las familias estén al tanto de las ubicaciones actuales y el estado de bienestar de sus seres queridos. Los familiares también velan por sus derechos a la salud, el bienestar y los intereses.

- Identificar el tipo de familia (hijos en hogares)

Una familia es un grupo de personas con lazos familiares, como relaciones de sangre o políticas. Independientemente de su estado, viven juntos en un solo hogar es así que se identificó el tipo de familia de las mujeres privadas de libertad siendo que en su mayoría están conformadas por familia nuclear.

Conocer la relación familiar y dinámica familiar, el rol de la persona privada de libertad mediante las entrevistas familiares

Con la aplicación de la visita domiciliaria podemos percibir como sufren cambios las estructuras familiares o el núcleo familiar a partir de la privación de la libertad de uno o varios de sus integrantes, en cuanto a la relación familiar de las mujeres privadas de libertad la mayoría mantienen contacto con sus familiares ya que las visitan, las llaman y una minoría por diferentes factores como por su situación jurídica no mantienen buena relación.

- Talleres de autoestima.

Se realizó el taller de autoestima para ayudar a las privadas de libertad a identificar y potenciar su autoestima para vivir de una manera más integrada y plena. Conocerse mejor a uno mismo.

#### b) **Apoyo y monitoreo a la familia pre y post**

- Visitas Domiciliarias

Desde la perspectiva del sistema y en función de las necesidades, el objetivo de la visita domiciliaria es conocer el hogar, el entorno y la situación familiar; identificar necesidades, recursos, así también situación de la vivienda ya que la mujer privada de libertad al egresar del Centro Penitenciario saldrá a la vivienda de su familia.

#### c) **Apoyo a la reintegración familiar**

- Se trabaja estratégicamente en orientar a familiares, a través de visitas domiciliarias para fortalecer lazos familiares.

Se realiza un seguimiento familiar, con visitas domiciliarias (pre y post), entrevista, contacto telefónico e incluso redes sociales, siendo que las visitas post egreso lo realiza la institución CVCS.

- Las visitas domiciliarias dependiendo de la situación familiar pueden ser una o pueden ser varias dependiendo del caso.

- Vivienda

En aquellos casos donde las privadas de libertad no tengan familia se busca un hogar transitorio, en coordinación con instituciones públicas y privadas, mediante un informe biopsicosocial se busca una vivienda que puede ser:

- Cuarto en Alquiler
- Vivienda Transitoria
- Hogares Transitorios
- Casas de acogida

El acompañamiento familiar resulta de gran importancia. Por ello, se busca que a la persona liberada se le apoye en su participación en el programa como en todas las actividades que desarrolle motivándolo a compartir su experiencia con la finalidad de fortalecer su reincorporación óptimamente a la sociedad. De igual forma se necesita del apoyo y participación de la comunidad en las diferentes actividades en las que participe. Como ya se ha visto, las personas invierten tiempo y esfuerzo en su proceso de reinserción social, y dicho trabajo debe verse reflejado en una labor de prevención social, así como en el creciente desarrollo de habilidades interpersonales de cada una de ellas. (CNDH, 2019, p. 93)

#### **4.5.2. Socialización del Post Penitenciario**

El servicio de asistencia social de cada centro penitenciario, realiza la socialización del programa Post Penitenciario, previa organización y coordinación con el director del Establecimiento y el/la coordinador (a), a la población privada de libertad en general de acuerdo a las características de cada centro, porque existe algunos que están organizados en pabellones, secciones, dormitorios, etc. Una vez concluida la socialización se invita a una preinscripción a aquellas personas que de forma voluntaria quieran ser partícipes del programa, de esa manera se obtendrá una lista preliminar de posibles beneficiarios

Se realizó la presentación y socialización del programa a cargo de la Representante Legal de Régimen Penitenciario, previa coordinación con la Gobernadora del Centro Penitenciario Femenino Miraflores y coordinadora del Post Penitenciario, a las mujeres privadas de libertad. Una vez que se concluyó se invitó a

la población que de forma voluntaria quieran ser partícipes del programa e informó que se realizaran talleres.

#### 4.5.3. Determinación de la población

Para determinar a la población seleccionada que será parte del programa Post Penitenciario se realiza en base a dos criterios de selección:

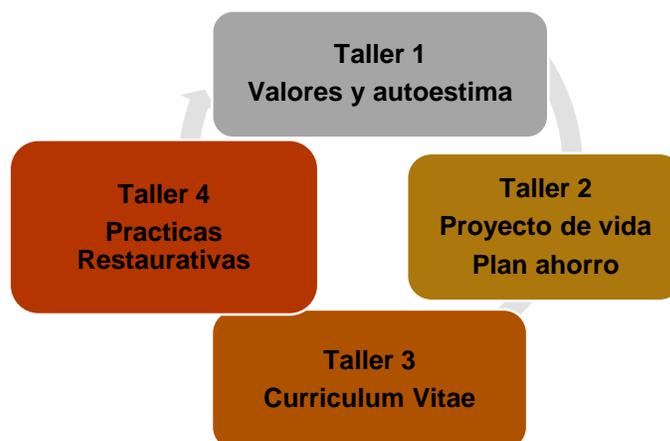
- Mujeres privadas de libertad que se encuentren en la 3ra y 4ta clasificación, es decir que están a meses de salir en libertad.
- Mujeres privadas de libertad con detención preventiva que se les permita alguna salida alternativa como procedimiento abreviado, perdón judicial y otros.

En el Centro Penitenciario Femenino Miraflores no se tomó en su totalidad estos criterios de selección ya que se tomó a toda la población y debido a que es voluntario ser parte del programa se dejó que puedan acceder las que deseaban.

Así también se pidió el acceso a las listas de toda la población que se encuentra en el Centro Penitenciario Femenino Miraflores, que fue otorgado por el área legal de la institución.

#### 4.5.4. Etapa Preparatoria

Esta etapa se la realiza en base a talleres con la finalidad de motivar a las mujeres privadas de libertad a que formen de manera voluntaria ingresar al programa.



- **1er taller Valores y autoestima**

**Objetivo:** Concientizar sobre la importancia de los valores y autoestima en su vida diaria para la efectiva reinserción social.

**Figura 6 Taller 1: Valores y autoestima**



**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

Se puede evidenciar en cuanto a la ejecución del primer taller el 63% que representa a 33 mujeres privadas de libertad si asistieron y el 37% no fue participante de dicho taller.

En cuanto a la realización de los talleres solo participaron 33 mujeres privadas de libertad quienes lo hicieron de manera activa en cada uno de los talleres y adquirieron la información brindada de manera positiva.

### **Percepciones y opiniones de mujeres privadas de libertad**



*“Nuestra gran fortaleza para seguir viviendo son nuestros hijos nietos y padres que pagaron por nuestros errores “(Privada de Libertad del Centro Penitenciario Femenino Miraflores)*

*“Nosotras saldemos adelante, pero la sociedad es quien nos juzga” (Privada de Libertad del Centro Penitenciario Femenino Miraflores)*



*“Una oportunidad de llegar a reintegrarse en la sociedad y mejor si es con apoyo por qué estar en el encierro es bien difícil” (Privada de Libertad del Centro Penitenciario Femenino Miraflores).*

Para las mujeres privadas de libertad su objetivo es querer remediar el daño que causaron con la familia hijos, nietos o padres, pero tienen miedo a ser juzgadas por la sociedad.

- **2do taller Proyecto de vida y Plan de ahorro**

**Objetivo:** Desarrollar en las personas privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino Miraflores las habilidades para elaborar su proyecto de vida y un plan de ahorros para incentivar a su reinserción social.

**Figura 7 Taller 2: Proyecto de vida y plan de ahorro**



**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

Se puede evidenciar en cuanto a la ejecución del segundo taller el 63% que representa a 33 mujeres privadas de libertad si asistieron y el 37% no fue participante de dicho taller.

## Percepciones y opiniones de las mujeres privadas de libertad

*“Quiero trabajar, pero la gente te discrimina por ser privada de libertad, pero a veces estamos algunas aquí injustamente” (Privada de Libertad del Centro Penitenciario Femenino Miraflores)*



*“Aquí no se puede ahorrar mucho porque somos pocas y no tienen dinero entonces ahí nomás gira el dinero” (Privada de Libertad del Centro Penitenciario Femenino Miraflores)*

*“Tengo que salir de aquí por mis hijos, si me pasara algo a quien dejaría encargados a mis hijitos” (Privada de Libertad del Centro Penitenciario Femenino Miraflores)*

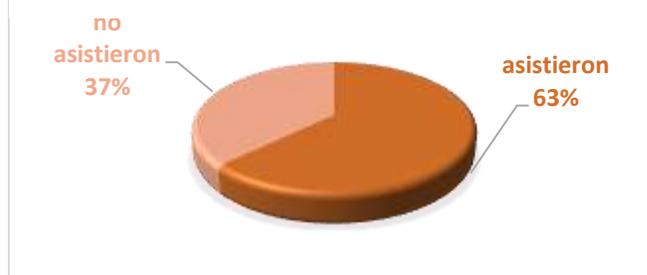
Las mujeres privadas de libertad con este taller aprendieron la importancia de elaborar su proyecto de vida y de esta manera plasmar sus metas establecidas.

Lamentablemente se evidencio que es difícil poder generar dinero dentro del penal por lo que se les dificulta para enviar a sus familiares.

- **Taller 3 Currículum Vitae y Mi Primera Entrevista**

**Objetivo:** Demostrar la aptitud para la Postulación a un puesto de trabajo con la herramienta principal que es el Currículum Vitae.

**Figura 8 Taller 3 Curriculum vitae y mi primera entrevista**



**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

Se puede evidenciar en cuanto a la ejecución del tercer taller el 63% que representa a 33 mujeres privadas de libertad si asistieron y el 37% no fue participe de dicho taller.

### Percepciones y opiniones

*“Al salir de aquí no será fácil conseguir trabajo por lo que estoy en la cárcel”  
(Privada de Libertad del Centro Penitenciario Femenino Miraflores)*



*“No estudie nunca y no hay cursos aquí para aprender solo el profesor manda tarea” (Privada de Libertad del Centro Penitenciario Femenino Miraflores)*



*“Por lo que hice, perdí a mi familia, mis amigos me discriminan, no tengo contacto con ellos” (Privada de Libertad del Centro Penitenciario Femenino Miraflores)*

- **Taller 4 Practicas Restaurativas**

**Objetivo:** Promover procesos inclusivos, colaborativos y de responsabilización, reparación del daño y que no vuelva a ocurrir nuevamente.

**Figura 9 Taller 4: Practicas restaurativas**



**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

Se puede evidenciar en cuanto a la ejecución del cuarto taller el 63% que representa a 33 mujeres privadas de libertad si asistieron y el 37% no fue participe de dicho taller.

### Percepciones y opiniones

*“No hay caso tener buena comunicación con las demás señoras” (Privada de Libertad del Centro Penitenciario Femenino Miraflores)*





*“Yo sé que estoy injustamente aquí y algún día se darán cuenta mis hijos el error que cometieron al inculparme, pero no puedo odiarlos, son mis hijos” (Privada de Libertad del Centro Penitenciario Femenino Miraflores)*

En este taller las mujeres privadas de libertad conocieron acerca las prácticas restaurativas y su importancia en la responsabilización y reparación de daño en cuanto a la situación por la que están en el penal.

#### **4.5.5. Conformación de carpetas para el Post Penitenciario**

- **Compromiso para el programa Post Penitenciario.**

Este compromiso es firmado de manera voluntaria por las mujeres privadas de libertad que desean ser parte del programa accediendo al seguimiento y acompañamiento personal dentro y fuera del penal.

- **Ficha social**

La ficha social es otro instrumento profesional básico de sistematización de la información, obtenida por quienes ejercen el Trabajo Social en la relación que establecen con los usuarios en los procesos de ayuda. No incluye toda la información del caso, sino aquella susceptible de sistematización. Así, el resto de información producida en el proceso de intervención profesional quedará recogida en la historia social y en otros documentos de registro que configuran el expediente de la persona o familia demandante de atención en los Servicios Sociales y otros servicios de Trabajo Social. (Herrera, 2009, p. 390)

Este instrumento permite conocer la información, es decir datos sobre la mujer privada de libertad y su familia.

- **Croquis domiciliario**

Un croquis domiciliario es un dibujo o plano esquemático que muestra la ubicación y disposición de una vivienda en relación con su entorno. En trabajo social, el croquis domiciliario se utiliza para identificar la ubicación del hogar, las condiciones de vida de sus habitantes y las posibles necesidades de intervención.

Para la realización del croquis domiciliario:

- Se Identifico la dirección exacta del hogar de las familias de las mujeres privadas de libertad que se encuentran dentro del programa Post Penitenciario.
- Se dibujo un plano esquemático de la vivienda y los elementos que la rodean (calles, parques, avenidas cercanas, etc.).
- Así también los datos del familiar para coordinar la visita domiciliaria a realizar.

El croquis domiciliario debe ser lo más detallado posible, para que pueda ser utilizado como una herramienta efectiva.

- **Visita domiciliaria:**

La visita domiciliaria como “Aquella visita que realiza el Trabajador Social a un hogar, tratando de tomar contacto directo con la persona y/o su familia, en el lugar donde vive, con fines de investigación o tratamiento, ayuda o asesoramiento”. (Ander-Egg, 1995, p. 83)

Este instrumento nos sirve para verificar el entorno de la vivienda es decir posibles riesgos o situaciones de vulnerabilidad a los que está expuesto el hogar y sus habitantes, como la falta de acceso a servicios básicos, la presencia de inseguridad en la zona, la falta de infraestructura adecuada, entre otros.

Se hizo las visitas domiciliarias a los familiares de las mujeres privadas de libertad que están dentro del programa.

#### **4.6. Técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso de intervención**

##### **Técnicas**

Las técnicas de investigación como "la expresión operativa del diseño de investigación y que específica concretamente como se hizo la investigación". (Tamayo, 1999, p. 126)

Los instrumentos que se utilizan son para recolectar la información y así también poder realizar el armado de files de las mujeres privadas de libertad.

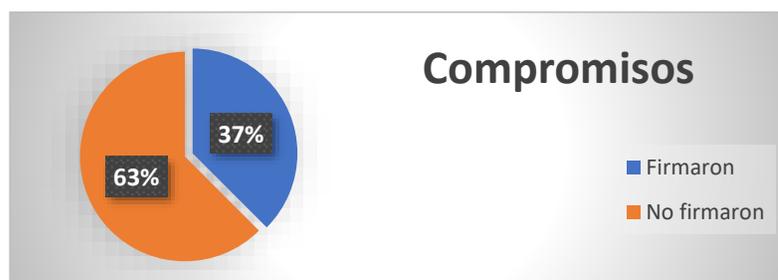
## Instrumentos

Es el medio donde se registra toda información recolectada durante la investigación. Se utiliza para obtener, registrar o almacenar la información, entre los cuales se puede mencionar los cuestionarios, entrevistas y otros. (Tamayo, 2007, p. 59)

- **Compromiso para programa Post Penitenciario**

Este compromiso es firmado de manera voluntaria por las mujeres privadas de libertad que formaran parte del programa Post Penitenciario, el cual fue firmado por 21 privadas de libertad de 56 que se encuentran en el Centro Penitenciario Femenino Miraflores.

**Figura 10 Compromiso**



**Fuente:** Elaboración propia, 2021.

Como muestra la figura se puede observar el 37% de las mujeres privadas de libertad firmaron el compromiso, es decir que forman parte del programa Post Penitenciario y el 63% de las mujeres privadas de libertad no forman parte del mismo.

- **Ficha Social**

La ficha social es un documento que se utiliza para recopilar información personal y socioeconómica sobre un individuo. En el caso de las privadas de libertad, la ficha social se utilizó para recopilar información sobre la misma como características sociodemográficas, su grupo familiar, relación familiar, conocer por qué se encuentra en el Centro penitenciario y situación jurídica.

Incluye información sobre el historial delictivo de la misma, su situación familiar, su nivel educativo, su situación laboral y su estado de salud.

Es importante porque permite conocer mejor a la privada de libertad y así poder intervenir en cuanto a su reintegración familiar y por ende a la sociedad.

Es sustancial señalar que la recopilación y el uso de la información en la ficha social deben ser respetuosos de los derechos humanos y la privacidad de la misma.

La información recopilada solo debe ser utilizada ara el centro penitenciario específico, y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento del detenido o una orden del área legal.

Esta ficha social se ejecutó a las 21 privadas de libertad que forman parte del programa.

- **Visita Domiciliaria**

Es una técnica que utilizan generalmente los Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales, que es aplicada en el domicilio del cliente o sujeto de intervención. A través de una entrevista y observación, todo ello con el fin de realizar un diagnóstico e intervención. (Alarcón, 2015, s/p)

La aplicación de su instrumento es de mucha importancia en el programa, se trabajó bajo el lineamiento de la Reintegración Familiar lo que permitió evidenciar la relación familiar que es muy importante en las mujeres privada de libertad siendo así al egresar del Centro Penitenciario la familia se constituye en el primer espacio de interacción donde ayudara a la integración de la persona en su entorno social.

**Figura 11 Visita domiciliaria**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la planilla de visita domiciliaria, 2021.

Se realizó visitas domiciliarias al 76% representado por 16 mujeres de las familias de las mujeres privadas de libertad y al 24% es decir 5 no se pudo realizar ya que la familia se encuentra viviendo el área rural.

**Figura 12 Tipo de vivienda**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la planilla de visita domiciliaria, 2021.

En cuanto al tipo de vivienda la figura muestra la distribución del tipo de vivienda en las familias de las mujeres privadas de libertad en el grupo de muestra en cuestión. El 53% representado por 8 mujeres de estas familias vive en departamentos, lo que sugiere que estas familias viven en áreas urbanas donde los departamentos son más comunes que las casas. El 29% siendo 5 mujeres de las familias vive en cuartos, lo que puede indicar que estas familias pueden tener recursos financieros muy limitados y vivir en viviendas precarias o habitaciones compartidas en edificios multifamiliares. El 18% es decir 3 mujeres de las familias vive en casas, lo que indica que estas familias pueden tener una estabilidad económica y vivir en áreas suburbanas o rurales donde las casas son más comunes.

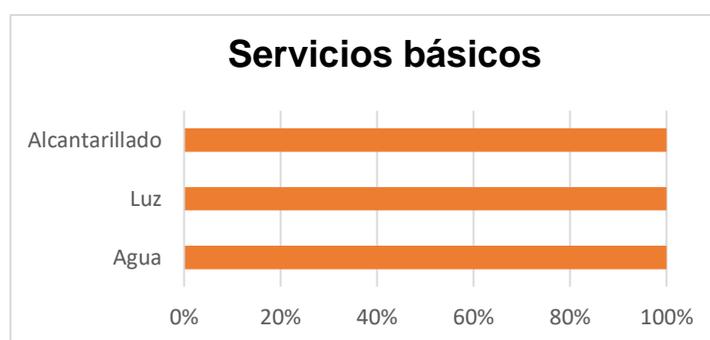
**Figura 13 Tenencia de vivienda**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la planilla de visita domiciliaria, 2021.

Como se puede observar la figura muestra la distribución de la tenencia de vivienda en las familias de las mujeres privadas de libertad, en el grupo de muestra en cuestión. El 70% representado por 11 de estas familias vive en viviendas alquiladas, lo que sugiere que estas familias pueden tener recursos financieros limitados y pueden no tener la capacidad de invertir en una propiedad propia. El 18% es decir 3 de las familias posee su propia vivienda, lo que indica que estas familias tienen cierta estabilidad económica. Por último, el 12% mostrando 2 de las familias vive en viviendas de anticrético.

**Figura 14 Servicios básicos**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la planilla de visita domiciliaria, 2021.

Como muestra la siguiente figura en cuanto a servicios básicos todas las familias de las mujeres privadas de libertad a las que se realizó la visita domiciliaria cuentan con el servicio de luz, agua y alcantarillado.

### **Estructura de la Familia**

Se construye en la repetición de las pautas transaccionales que operan a lo largo de su evolución. Lo que permite afirmar que la estructura familiar no es visible, ni observable fenomenológicamente como tal. La familia se replantea en algo dinámico en la organización y no estática la cual corresponde al conjunto de interacciones de expresión dinámica en el tiempo.

Esta estructura de relaciones es mantenida y manifestada a través de los procesos del sistema familiar que son los siguientes:

- **Comunicación:** Cada familia tiene un modelo único de comunicarse lo que determina la interacción de cada uno de sus miembros.
- **Roles:** Usados continuamente como procesos de ordenar la estructura de relaciones dentro de la familia.

➤ **Normas o reglas:** Impuestas para garantizar que se viva a la altura de los roles. Son la expresión observable de los valores de la familia y / o sociedad. (Quinteros, 1997, pp. 43-44).

**Figura 15 Comunicación vía telefónica**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la planilla de visita domiciliaria, 2021.

Como se puede observar en cuanto a la comunicación vía telefónica muestra que el 90% representado por 19 de las mujeres privadas de libertad en cuestión tienen contacto telefónico con sus familiares, mientras que el 10% siendo 2 no lo tienen. Esto indica que la mayoría tienen la oportunidad de mantenerse en contacto con sus seres queridos, lo que puede ser beneficioso para su bienestar emocional y su rehabilitación. La comunicación telefónica puede ser una herramienta importante para mantener los lazos familiares y ayudar a las mismas a sentirse conectadas con el mundo exterior. Por otro lado, el 10% que no tiene contacto telefónico con sus seres queridos puede estar en mayor riesgo de aislamiento y depresión, lo que podría afectar negativamente su bienestar general.

**Figura 16 Visita de familiares al CPFM**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la planilla de visita domiciliaria, 2021.

Como se puede evidenciar en la siguiente figura muestra que el 76% es decir 16 de las mujeres privadas de libertad en el CPFM en cuestión reciben visitas de sus familiares, mientras que el 24% representado por 5 no las reciben. Esto puede indicar que la mayoría de las personas privadas de libertad en ese penal tienen una red de apoyo familiar que les visita y que les ayuda a mantenerse conectados con el mundo exterior, lo que puede ser beneficioso para su bienestar emocional y su rehabilitación. Por otro lado, el 24% que no recibe visitas familiares puede estar en mayor riesgo de aislamiento y depresión, lo que podría afectar negativamente su bienestar general. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la falta de visitas familiares también se debe por diferentes motivos como ser que viven en el área rural y se les dificulta poder visitarlas o por el delito cometido existe un alejamiento de la familia.

“La cárcel afecta por tanto drásticamente la composición familiar e incluso puede generar su desintegración, como en el caso de madres encarceladas, en donde el núcleo familiar pierde su base afectiva, quedando los hijos en una crítica situación emocional, y en el caso de hombres encarcelados que desempeñan el rol de proveedores y/o jefes del hogar, generan en su núcleo familiar una desestabilización emocional y económica, siendo esta última muchas veces solventada por sus familiares, que incluso deben suplir las necesidades del interno dentro de la cárcel, así como los costos de los procesos jurídicos y abogados, entre otros. Las familias en esta situación se ven abocadas muchas veces a vender o empeñar sus bienes o propiedades” (Orrego, 2001, s/p).

Estar en la cárcel implica, según algunas investigaciones previas, y lo podemos ver en la realidad, una situación de aislamiento social y cambios radicales

de contexto; es decir, viven temporalmente en un espacio específico en el que existen ciertas condiciones que regulan su permanencia en él, con un fin específico. Se entiende que cuando una persona se encuentra privada de su libertad, ha cometido un delito o acción que contraviene las leyes establecidas es por eso que el programa a través de sus 5 lineamientos busca su reinserción a la sociedad, y para lograrlo se trabajó la reintegración familiar ya que, al egresar del Centro Penitenciario Femenino Miraflores la familia será el primer espacio de interacción en la vida de las personas privadas de libertad, donde se desarrollan vínculos significativos, que determinaran la integración de las mismas en su entorno social.

# **CAPÍTULO V**

## **ANÁLISIS DE LA**

### **EXPERIENCIA**

#### **DESARROLLADA**

### 5.1. Logros

- En cuanto a los objetivos planteados en el plan de sistematización, se identifico las funciones y actividades que desarrolla Trabajo Social, explicando los instrumentos que utiliza la profesional y finalmente describiendo las etapas de intervención post penitenciaria.
- Con la ficha social como un instrumento de acercamiento a las familias de las mujeres privadas de libertad identificando su problemática, relación familiar, conociendo el tipo familiar, lazos sanguíneos y lazos entre las familias.
- Se implemento el instrumento de la ficha social para poder conocer datos sociodemográficos de las mujeres privadas de libertad y al mismo tiempo obteniendo información relevante sobre la familia de la misma.
- Visitas domiciliarias a las familias de las mujeres privadas de libertad que se encuentran en el programa Post Penitenciario, viendo las características de las viviendas y su habitad para la reintegración de la privada de libertad que esta pronta a su egreso del Centro Penitenciario.
- Se realizo la conformación de carpetas de las 21 mujeres privadas de libertad con toda la documentación requerida ordenada y actualizada para ver la relación familiar.
- Se aplicó la metodología propuesta por Oscar Jara tomando en cuenta los cinco momentos para una sistematización, estableciendo en primer lugar un punto de partida la experiencia, seguido de las preguntas iniciales, posteriormente la recuperación del proceso vivido reconstruyendo lo que sucedió realizando una reflexión de fondo y finalmente los puntos de llegada con la formulación de conclusiones y la comunicación de aprendizajes.
- Se logró identificar la situación familiar de las mujeres privadas de libertad para realizar la respectiva intervención, realizando así las visitas domiciliarias para su reintegración familiar.
- Conocimiento sobre la intervención de Trabajo Social y funciones que cumple para su intervención en la reintegración familiar con el programa Post Penitenciario.

- Se ejecuto el protocolo de atención Post Penitenciario mismo que fue elaborado para personas privadas de libertad.
- Realización de 4 talleres, brindando información necesaria, obteniendo así un resultado favorable en la atención y participación de las mujeres den Centro Penitenciario Femenino Miraflores.

## **5.2. Limitaciones**

En cuanto a las limitaciones para la realización de esta sistematización fueron las siguientes:

- Acceso restringido al Centro Penitenciario Femenino Miraflores por ser de máxima seguridad, teniendo así enviar cartas continuas para su ingreso.
- El ingreso limitado al Centro Penitenciario Femenino Miraflores por la situación de la pandemia, ya que se encuentran en situación de encierro y un contagio podría expandirse rápidamente entre las privadas de libertad.
- No se desarrolló en su totalidad las visitas domiciliarias por el motivo de que algunas familias de las mujeres privadas de libertad viven en el área rural, ya que el programa no cuenta con un transporte para poder realizar las visitas en lugares lejanos a la ciudad.
- Ausencia de presupuesto económico para la realización de visitas domiciliarias en lugares lejanos de la ciudad, así también por motivo de pandemia restricción por lo que no se pudo realizar en su totalidad la visita a las familias de las 21 privadas de libertad.

## **5.3. Aprendizaje del proceso vivido**

La intervención de Trabajo Social es necesaria para generar procesos de potencialización, visibilización de la diversidad, promover a los sujetos sociales para que, a partir del respeto a su autonomía personal, sean autogestores del cambio y la transformación de su realidad, que proporcionen un trabajo integral desde lo que compete a los pilares y principios de Trabajo Social; bienestar integral, justicia social y reivindicación en el ejercicio de derechos.

La intervención de Trabajo Social con el programa Post Penitenciario de Centro Voluntariado de Cooperación al Desarrollo, busca su reinserción a la sociedad utilizando los 5 lineamientos de intervención, dada la circunstancia de las mujeres

privadas de libertad se encuentran en encierro por lo que se trabajó el lineamiento de la Reintegración Familiar, generando mayor predisposición con la mujer en libertad a través del seguimiento a familias desestructuradas, verificando la información si es verídica o no con los familiares, mediante la visita domiciliaria, fortalecimiento de los vínculos familiares, estableciendo contacto entre la persona privada de libertad y su familia y seguimiento familiar, visitas domiciliarias (pre y post), entrevista, contacto telefónico.

En el caso de mujeres privadas de libertad, existe una alta probabilidad que ellas sean internadas en establecimientos alejados de sus lugares de residencia, lejos de su familia, debido a que en general no existen muchos lugares para internarlas.

"Por otra parte, debido al hecho de que la criminalidad femenina registrada es mucho menor que la masculina, existen menos establecimientos de reclusión para mujeres, y en bastantes casos los que existen consisten en secciones o patios de centros para hombres, que se han habilitado para albergar a mujeres. Esta escasez de plazas para mujeres delincuentes hace más probable que la mujer sea internada en un establecimiento alejado de su lugar de residencia, y por tanto de su red social, con lo cual se hace más difícil que reciba visitas de familiares y amigos." (Ruíz, et al.,2000, p. 41)

La reintegración familiar es un proceso importante para las privadas de libertad, ya que les permite recuperar sus relaciones con sus familiares y amigos y reconstruir su vida fuera de la cárcel. Sin embargo, es un proceso que puede ser complejo y desafiante tanto para el privada de libertad como para su familia.

En primer lugar, es importante que la privada de libertad tenga una buena relación con su familia antes de la cárcel. Si la relación ya era tensa o inexistente antes del encarcelamiento, puede ser más difícil reconstruirla después de la liberación. Sin embargo, incluso en estos casos, es útil trabajar con Trabajo Social para intentar mejorar la relación y establecer una comunicación efectiva.

También es importante que la privada de libertad esté preparada para la reintegración familiar. Esto implica participar en el programa y recibir apoyo emocional para lidiar con los desafíos que se presentan después de la liberación.

La familia también debe estar preparada para recibir a la misma, y ser participe en el programa para entender cómo pueden ayudar en el proceso de reintegración.

Una vez que se ha establecido una buena relación y se ha realizado la preparación necesaria, el proceso de reintegración familiar puede comenzar. Esto incluye visitas regulares a la cárcel, correspondencia y comunicación telefónica. Es importante establecer expectativas realistas y mantener una comunicación abierta y honesta.

Finalmente, después de la liberación, la familia es un recurso importante para ayudar a la privada de libertad a encontrar empleo, vivienda y apoyo emocional y financiero. El proceso de reintegración puede ser largo y difícil, pero con el apoyo adecuado, pueden reconstruir sus vidas y tener éxito fuera de la cárcel.

Para lograr esta reintegración familiar en las mujeres privadas de libertad, se evidencio que la trabajadora social realiza funciones específicas como ser:

En relación a la Educación Social se ha conocido que brindan talleres con distintas temáticas para la etapa preparatoria y aplicación de técnicas, estos talleres son una manera de inducción al programa y poder brindar información que serán de mucha importancia.

También realiza la Gestión Social se coordina con las instituciones de la red comunitaria, estas redes son para coadyuvar con las mujeres privadas de libertad, cabe señalar que muchas mujeres no tienen familia por lo que al salir en libertad se hace más dificultoso es por eso que al tener coordinación con Red Institucional se puede acceder a la vivienda transitoria este proceso ayudando a las mujeres en libertad a poder generar ingresos y pasado los 3 meses salir adelante.

La Investigación Social siendo de fundamental importancia realizando la aplicación de instrumentos, para poder recabar información y poder realizar la intervención requerida.

La Asistencia Social que se brinda apoyo y motivación a las mujeres privadas de libertad para fortalecer sus capacidades, prepararlas cuando ellas salgan en libertad.

Se implemento la ficha social mostrando así que es un instrumento de mucha importancia para la sistematización de la información obtenida por quienes ejercen la profesión y así se pudo obtener información de las mujeres privadas de libertad.

Al mismo tiempo la visita domiciliaria entendida como una técnica que utilizan generalmente los Trabajadores Sociales, que es aplicada en el domicilio del cliente o sujeto de intervención. A través de una entrevista y observación, todo ello con el fin de realizar un diagnóstico e intervención. (Alarcón, 2015, s/p).

Siendo este de vital importancia permitiendo conocer a la profesional sobre la situación familiar de las mujeres privadas de libertad y su pronta reintegración familiar.

Las personas que se encuentran en la etapa post penitenciaria se topan con un muro de complicaciones al salir de la cárcel, aún aquellos que logran reincorporarse a su comunidad o retornan al ámbito laboral llegan a enfrentar resistencia para su aceptación en muchos casos, la barrera fundamental son los antecedentes de su situación jurídica.

Es pertinente reconocer que una efectiva reinserción social comienza desde el tratamiento en prisión, por ende, una verdadera política pública encaminada a ese objetivo obliga al Estado a generar los mecanismos que permitan que los diferentes sectores de la sociedad se involucren y coadyuven en que las personas que salen de prisión realicen el proyecto de vida que desean, que en muchos casos, son satisfactores mínimos que evitan su reincidencia como un trabajo estable y un acompañamiento que les permita reincorporarse a la sociedad de manera funcional como un miembro más de ésta. (CNDH, 2019, p. 101)

Es así que la intervención de Trabajo Social juega un papel muy importante dentro del programa Post Penitenciario de manera que las mujeres privadas de libertad logren la reinserción social al egresar, respetando los derechos humanos.

Gracias a esta experiencia pude conocer la intervención de Trabajo Social en el sector laboral y el procedimiento que se realiza con el programa Post Penitenciario.

Como Trabajadores Sociales contamos con una formación teórica y metodológica que nos ofrece las herramientas necesarias para abordar diferentes

problemáticas y situaciones, con diferentes retos tratando de superar obstáculos y de ser propositivos frente a nuevas circunstancias.

Finalmente es pertinente reconocer que una efectiva reinserción social comienza desde el tratamiento en la cárcel, por lo tanto, de la comunidad se espera: sensibilización ante situación de la persona que ha recuperado su libertad. Apertura para la escucha, el diálogo, la inclusión y la participación. Apoyo a los programas de prevención. Se debe asegurar que el personal que ejecuta las distintas actividades del tratamiento penitenciario se encuentre debidamente capacitado y a su vez debe estar sensibilizado ante la situación de la privada de la libertad.

Por ende, las mujeres que salen de la cárcel realicen el proyecto de vida que desean ya que, en muchos casos, son satisfactores mínimos que evitan su reincidencia como un trabajo estable y un acompañamiento que les permita reincorporarse a la sociedad de manera funcional como un miembro más de ésta.

# **CAPÍTULO VI**

## **CONCLUSIONES Y**

### **RECOMENDACIONES**

## **6.1. Conclusiones**

Las conclusiones de la presente sistematización de experiencias en relación a la intervención de Trabajo Social con mujeres privadas de libertad en la reintegración familiar con el programa Post Penitenciario CVCS en el Centro Penitenciario Femenino Miraflores.

En el cual se hace la intervención post penitenciaria a través de cinco lineamientos reintegración familiar, fortalecimiento en salud, fortalecimiento psicosocial, inserción educativa e inserción laboral por lo que para esta sistematización se abarco el lineamiento de la reintegración familiar siendo el principal que se abarca dentro del Centro Penitenciario Femenino Miraflores ya que al egresar de los centros penitenciarios, la familia se constituye en el primer espacio de interacción en la vida de las personas privadas de libertad, donde se desarrollan vínculos significativos, que determinaran su integración a la sociedad.

Esta reintegración familiar en las mujeres privadas de libertad, la intervención de Trabajo Social es de vital importancia cumpliendo las funciones de gestión social, investigación social, educación social y asistencia social.

Las etapas desarrolladas por la intervención Post Penitenciaria busca incidir en la efectiva reinserción social de las mujeres privadas de libertad, personas que han cumplido su sentencia siendo así que al ejecutarlas el profesional adquiere la confianza para el conocimiento del entorno familiar para percibir sus características y tener la capacidad de adaptación a situaciones inesperadas posibilitando su reintegración familiar de la mujer privada de libertad ya que es el primer lugar al que sale y está expuesta después de su salir en libertad.

Una de las fortalezas de la atención de Trabajo Social es el uso de la técnica de la observación con la visita domiciliaria, donde se puede identificar la relación familiar que es de mucha importancia para lograr la reintegración familiar.

## **6.2. Recomendaciones**

### **6.2.1. Con relación a las mujeres privadas de libertad**

La intervención desarrollada en la institución CVCS con el programa post penitenciario se enmarco en la reintegración familiar de las mujeres privadas de libertad.

Se vio necesario la intervención de Trabajo Social en esta población ya que se pudo identificar la necesidad de reintegrar al familiar por lo que se constituye en el primer espacio de interacción en la vida de las mujeres privadas de libertad.

La recomendación en cuanto a la población es que no exista un desapego familiar es decir que fortalezcan los lazos familiares para poder afrontar su encierro.

Mejorar la infraestructura del Centro Penitenciario Femenino Miraflores ya que mujeres privadas de libertad viven en hacinamiento

### **6.2.2. Con relación a la trabajadora social**

Se le recomienda a la Trabajadora Social de la institución CVCS mantenga ese compromiso que brinda a las estudiantes de la carrera de Trabajo Social y a las mujeres privadas de libertad ya que con la intervención que desarrolla apoya e incide para su reinserción social.

### **6.2.3. A la Carrera de Trabajo Social**

A la carrera de Trabajo Social inserte a las y los estudiantes que tienen interés de trabajar con personas privadas de libertad prevaleciendo los Derechos Humanos para fortalecer la experiencia institucional y así tener un mejor desempeño en el ámbito laboral.

### **6.2.4. A los estudiantes de trabajo dirigido**

A las estudiantes de modalidad Trabajo Dirigido que cursan último año tomen la práctica pre profesional junto a modalidad ya que se requiere de mucha dedicación y tiempo para su avance.

Aprovechar al máximo el conocimiento que imparte las instituciones en las que desarrollan la modalidad que les servirá adquiriendo experiencia para su futuro en el ámbito profesional.

**6.2.5. A la institución Centro Voluntariado de Cooperación al Desarrollo**

La recomendación para la institución CVCS que al ingresar a los Centro Penitenciario se requiere realizarlo junto al equipo multidisciplinario carreras de psicología y derecho ya que el trabajo es multidisciplinario y la población lo requiere.

## Bibliografía

Alarcon, D. (2015). Planilla registro de visita domiciliaria. Obtenido de <http://danalarcon.com/plantilla-registro-de-visita-domiciliaria-en-trabajo-social/>

Ander-Egg, E. (1995). Diccionario de Trabajo Social. Buenos Aires: lumen. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Diccionario-de-trabajo-social-Ander-Egg-Ezequiel.pdf>

Bridikhina, E. (1997). Orígenes penitenciarios en Bolivia. La Paz, Bolivia.

CIDH. (13 de marzo de 2018). Principios y buenas practicas sobre la proteccion de las personas privadas de libertad en las Americas. Obtenido de <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/RESOLUCION%201-08%20ESP%20FINAL.pdf>

CNDH. (2019) Un modelo de atención post penitenciaria. Ciudad de México <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/Modelo-Atencion-Postpenitenciaria.pdf>

Castañeda, P. (2014). Propuestas Metodológicas para Trabajo Social en Intervención Social y Sistematización. Santiago de Chile: Garín S.A.

Clear, T. & Frost, N. (2014). La etiología de la punitividad pública: Un examen de perspectivas teóricas contrapuestas. Castigo y Sociedad

Defensoría del Pueblo. (2018). Informe Defensorial "Volcar la mirada a las cárceles.

Definición Internacional del Trabajo Social. (12 de Julio de 2014). Consejo General del Trabajo Social. Obtenido de <https://www.cgtrabajosocial.es/DefinicionTrabajoSocial>

Dirección General de Régimen Penitenciario. (2018). Lineamientos Generales de Intervención Post Penitenciario. La Paz- Bolivia.

Dirección General de Régimen Penitenciario y CVCS. (2021). Protocolo de Atención Post Penitenciario. Sistema penitenciario de Bolivia. La Paz-Bolivia

Gaceta Oficial. (2009). Constitución Política del Estado Plurinacional. La Paz- Bolivia.

Gaceta Oficial. (2002). Decreto Supremo 26715, Reglamento de Ejecucion de Penas Privativas de Libertad La Paz Bolivia.

Gaceta Oficial. (2014). Ley Nro. 603, Codigo de las familias y proceso familiar. La Paz-Bolivia

Gaceta Oficial. (2001). Ley Nro. 2298, Ley de Ejecucion Penal y Supervisión. La Paz Bolivia.

Gerenssa, &. CVCS. (2015). Plan Quinquenal de Implementación del programa Post-Egreso de Apoyo y Seguimiento a la Reinserción Social de Adolescentes que cumplieron medidas privativas de libertad. La Paz-Bolivia.

Hernández, C. (2007). Trabajo Social y servicios sociales en el contexto institucional penitenciario. Aproximación a las cuestiones epistemológicas y metodológicas de la práctica profesional Documento de Trabajo Social. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/10/trabajador-social-personas.htm>

Herrera J., (2009). Fundamentos de Trabajo Social, ficha social. Obtenido de <https://juanherrera.files.wordpress.com/2009/09/capitulo-10-documentos-basicos-en-ts.pdf>

Jara, O. (1994). Dilemas y desafios de la sistematizacion de experiencias. Obtenido de <https://www.grupochorlavi.org/webchorlavi/sistematizacion/oscarjara.PDF>

Jara, O. (1994). Orientaciones teórico - practicas para la sistematizacion de experiencias. Obtenido de [http://centroderecursos.alboan.org/ebooks/0000/0788/6\\_JAR\\_ORI.pdf](http://centroderecursos.alboan.org/ebooks/0000/0788/6_JAR_ORI.pdf)

Lagarde, M. (1995). Feminismo, Genero y Patriarcado. Buenos Aires.

Merino, J. (2013). Definicion de programa social. Obtenido de <https://definicion.de/programa-social/>

Ministerio Interinstitucional por el Derecho a Vivir en Familia, S. (s.f.). Ruta de Atención en Procesos de Reintegración Familiar Para Equipos Técnicos de Centros de Acogida, Familia Sustituta Transitoria u otras Modalidades Alternativas.

Misitu, G. (2007). Psicología de la Familia

Morales, A. et al. (2015). Reinserción social y laboral de infractores de ley. Estudio comparado de la evidencia. Santiago: Fundación Paz y Ciudadanía/ Hans Seidel Stiftung.

Molina, L. y Romero, C. (2001). Modelos de intervención asistencial, socioeducativo y terapéutico en Trabajo Social. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

Naciones Unidas. (2011). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes “Reglas de Bangkok”, Resolución 65/229

Naciones Unidas. (2015). Asamblea General de las Naciones Unidas. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los Reclusos “Reglas Nelson Mandela”, Resolución 70/175

ONU. (2004). Los Derechos Humanos y las prisiones. Nueva York y Ginebra: publicación de las Naciones Unidas.

Orrego, J. (2001). El drama humano en las cárceles. Realidad del sistema carcelario y penitenciario colombiano. Medellín. Nuevo milenio.

Parsons, T. (1978) “La familia” editorial, península; 5ta, edición Barcelona,

Quinteros, M. (1997). Trabajo social y procesos familiares. Argentina: Lumen Humanitas.

Rojas, S. (1996). Definición de Técnicas e Instrumentos. Obtenido de <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2014/06/tecnicas-e-instrumentos-de.html>

Ruíz, J., Gómez, I., Landazábal, M., Morales, S. & Sánchez, V. (2000). Relaciones entre variables sociodemográficas, psicosociales, penitenciarias y de salud psicológica de personas detenidas. Bogotá: Universidad Católica de Colombia. Documento no publicado.

Sánchez, M. (2010). Aportes, una nueva construcción social. La Paz - Bolivia.

Tamayo, M. (2007). Marco Metodológico. Obtenido de <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0094733/cap03.pdf>

Tamayo, M. (1999). El Proceso de Investigación Científica. México: Limusa.

<http://virtual.u200rbe.edu/tesispub/0094733/cap03.pdf>

# ANEXOS

## **Anexo 1 Guía de entrevista trabajadora social CVCS**

### **I. DATOS GENERALES**

**Nombre:**

**Sexo:**

**Edad:**

**Fecha de la entrevista:**

**Hora de inicio:**

**Hora de conclusión:**

**1. ¿Cómo se divide y coordina Trabajo Social con la institución?**

**R.-**

**2. ¿De qué se encarga Trabajo Social?**

**R.-**

**3. ¿Cuáles son los niveles de coordinación de los que se encarga Trabajo Social?**

**R.-**

**4. ¿Cuáles son las competencias generales de las que se encarga Trabajo Social?**

**R.-**

**5. ¿Cuál es el perfil de trabajo social dentro de la institución?**

**R.-**

**6. ¿Qué actividades y acciones desarrolla Trabajo Social?**

**R.-**

## Anexo 2 Ficha Social

### 1. DATOS GENERALES DEL INTERNO

<b>Nombre y Apellido:</b> <b>Lugar y fecha de nacimiento:</b> <b>Nacionalidad:</b> <b>Estado civil:</b> <b>Teléfono:</b> <b>Trabajo interior:</b> <b>Nombres y apellidos del pariente o amigo al que se pueda comunicar en caso de emergencia:</b> <b>Dirección</b>	<b>Edad:</b> <b>Cl. y/o pasaporte:</b> <b>Dirección:</b> <b>Grado de instrucción:</b> <b>Teléfono:</b>
--	--

### 2. ASPECTOS SOCIALES

<b>Procedencia (Si el interno no es del lugar indicar los motivos por los que migro):</b> <b>Escolaridad (Si no estudio o no concluyo estudios, explicar los motivos):</b> <b>Trabajo (Edad en la que empezó a trabajar porque y tipos de trabajos realizados):</b>
---

### 3. DATOS FAMILIARES: Organización y características de la familia (padres y hermanos)

<b>NOMBRES</b>	<b>RELACIÓN</b>	<b>EDAD</b>	<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>NIVEL DE INSTRUCCION</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
	Madre				
	Padre				
	Hermano				

Actividad de la familia hacia la privada de libertad \_\_\_\_\_

Organización y características de la familia formada por la interna. (esposo e hijas)

<b>NOMBRES</b>	<b>RELACIÓN</b>	<b>EDAD</b>	<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>NIVEL DE INSTRUCCION</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
	Esposo				
	Hija				
	Hijo				

Actividades y relaciones e la privada de libertad con el grupo familiar:

\_\_\_\_\_

#### 4. SITUACIÓN DE VIDA DE LA FAMILIA

<b>Barrio o zona:</b>			
<b>Tenencia de la vivienda:</b>	Propia	Alquiler	Anticrético
	Cedida		
<b>Nº de habitaciones</b>			

#### 5. ACTITUDES DEL INTERNO EN EL CENTRO

<b>Relación del interno con sus compañeros:</b>
<b>Relación del interno con autoridades del centro:</b>
<b>Predisposición del interno a realizar trabajo designado:</b>
<b>Predisposición del interno hacia la capacitación afectuosa:</b>

#### 6. DATOS JURÍDICOS

<b>Delito:</b>	
<b>Fecha de ingreso al Recinto:</b>	
<b>Tipo de sentencia:</b> Preventiva	Sentencia

### Anexo 3 Ficha de Visita Domiciliaria

<b>Fecha:</b>	
<b>Objetivo de la visita</b>	
<b>Datos personales del joven o señorita</b>	<b>Nombre del joven o señorita:</b> <b>Edad:</b>
<b>Datos personales del entrevistado</b>	<b>Nombre del entrevistado:</b> <b>Edad:</b> <b>Ocupación:</b> <b>Dirección actual:</b>

#### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA

<b>Tipo de zona:</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>Zona urbana</span> <span>Zona rural</span> </div>
<b>Tipo de vivienda:</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>Casa</span> <span>Departamento</span> </div> <span>Cuarto</span>
<b>Tendencia de vivienda:</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>Propia</span> <span>Cedida</span> <span>Anticrético</span> </div> <span>Alquiler</span>
<b>Distribución de espacios físicos:</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>Nro. de dormitorios</span> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>Nro. de personas en total</span> </div>
<b>Observación</b>	

## 2. SITUACIÓN FAMILIAR

Personas con las que convive	Nombre y apellido	Parentesco	Estado civil
<b>Tipo de familia</b>	Nuclear Ampliada	Monoparental Simultanea Unipersonal	Extensa
<b>Relación familiar</b>			
<b>Observación sobre la visita domiciliaria</b>			

#### **Anexo 4 Compromiso al post penitenciario**

Conste el presente documento, por el cual en calidad de persona concedor del trabajo del Post Penitenciario en beneficio de las personas privadas de libertad:

Yo \_\_\_\_\_ de edad \_\_\_\_\_ asumo voluntariamente el compromiso elaborado por el Post Penitenciario, que trabaja partiendo de la realidad de las personas privadas de libertad (su historia de vida y su entorno socio familiar y actual), a cumplir las siguientes clausulas:

- Registrar un nivel de compromiso alto.
- Tener conducta buena o muy buena (con la familia, educación, laboral y social).
- Presentar, disposición a trasladarse.
- Cumplir con los acuerdos establecidos por la/el responsable del Post Penitenciario.
- Cumplir con los objetivos propuestos (Proyecto de vida) y revisar trimestralmente lo propuesto con los responsables correspondientes.
- Yo me comprometo a revisar mi proyecto de vida mensualmente.

A la vez la institución asume con el seguimiento y acompañamiento personal que será en una primera fase de 6 meses y en la segunda de 1 año; la misma considera no suplir, si no acompañar en el proceso.

El incumplimiento del compromiso, tendrá como sanción a no continuar con el proceso.

En señal de conformidad con el presente compromiso, firmo al pie.

**En fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_**

## Anexo 5 Cronograma de la etapa preparatoria CPFM

Fecha	Hora	Actividad	Tema	Lugar	Población	Responsables
19/05/2021 (Día 1)	14:00 a 17:00	Taller etapa preparatoria	Introducción al Post Penitenciario Valores y autoestima	Salón del Centro Penitenciario Femenino de Miraflores	51 personas Privadas de Libertad	Dirección del Centro Penitenciario Femenino Miraflores DGRP - DDRP – CVCS
24/05/2021 (Día 2)	14:00 a 17:00	Taller etapa preparatoria	Proyecto de vida y Plan de ahorro	Salón del Centro Penitenciario Femenino de Miraflores	51 personas Privadas de Libertad	Dirección del Centro Penitenciario Femenino Miraflores DGRP - DDRP – CVCS
26/05/2021 (Día 3)	14:00 a 17:00	Taller etapa preparatoria	Curriculum Vitae y Mi Primera Entrevista	Salón del Centro Penitenciario Femenino de Miraflores	51 personas Privadas de Libertad	Dirección del Centro Penitenciario Femenino Miraflores DGRP - DDRP – CVCS
31/05/2021 (Día 4)	14:00 a 17:00	Taller etapa preparatoria	Prácticas Restaurativas	Salón del Centro Penitenciario Femenino de Miraflores	51 personas Privadas de Libertad	Dirección del Centro Penitenciario Femenino Miraflores DGRP - DDRP – CVCS

Fuente: Elaboración: propia

## Anexo 6 Fotos

### Fotografías institucionales



Fuente: Recuperacion web

## Fotografías de las actividades durante la realización de talleres



**Fuente:** Recuperación de registro fotográfico propio 2021

## Fotografías de las actividades durante la realización de visitas domiciliarias



**Fuente:** Recuperación de registro fotográfico propio 2021

## Fotografías de las actividades del CVCS



**Fuente:** Recuperación de registro fotográfico propio 2021



**Fuente:** Recuperación de registro fotográfico propio 2021

## Fotografías de actividades de las mujeres privadas de libertad del CPM



**Fuente:** Recuperación de registro fotográfico propio 2021